



FLACSO
MÉXICO



FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

SEDE ACADÉMICA MÉXICO

Maestría en Derechos Humanos y Democracia promoción
2008-2010

Vinculación entre los Derechos Humanos, Cambio Climático y la Migración: una aproximación
teórica y conceptual.

Tesis que para obtener el grado de Maestra en Derechos Humanos y Democracia
Presenta:

Yedana René García Flores

Director de Tesis: Simone Lucatello

Especialidad cursada: Grupos en Situación de Vulnerabilidad

México D.F. Noviembre 2010

A mis padres, hermanos, mi abuelo
y para mi futuro esposo que
han estado conmigo siempre,
los amo y le agradezco el amor
que siempre me han dado.

Agradecimientos

Concluir la Maestría no ha sido nada sencillo, en muchas ocasiones estuve a punto de darme por vencida, simplemente pensaba que no podría terminarla por una u otra razón, pero afortunadamente hubo muchas personas a lo largo del camino que me ayudaron a concretar este sueño.

Quiero agradecer a mis padres, por su amor y dedicación hacia sus hijos, los amo y estoy inmensamente orgullosa de ustedes, y agradecida con Dios por tenerlos siempre a mi lado.

A mi hermana, quien ha sido un ejemplo de dedicación y fortaleza, gracias por tu apoyo y ejemplo; a mi hermano, con quien he compartido mucha alegría y que me ha sabido animar en los momentos más difíciles, los amo.

A Benjamín quien en esta última etapa ha compartido conmigo los buenos y malos momentos, las risas y frustraciones, las lágrimas y enojos, y espero estar a tu lado siempre, te amo.

A mi director de tesis, Simone Lucatello, quien me inspiró a seguir adelante, quien guió mi camino a lo largo de la tesis, y quien generó en mi ese interés y determinación de continuar, gracias por tu apoyo y por compartir conmigo tu conocimiento.

A mis lectoras, la Maestra Claudia Corona y la Dra. Leticia Calderón, muchas gracias por su apoyo y orientación en el tema. Especialmente quiero agradecer a la Maestra Claudia Corona, quien compartió conmigo su conocimiento a lo largo de la maestría y me brindó total apoyo en el proceso de la tesis.

Gracias a mis mejores amigas, Gabriela Aguilar, Dania Domínguez, Diana Ortiz, Paulina Bustillos y Melissa Fuentes, por su cariño y apoyo en todo momento, las quiero mucho.

Finalmente gracias a mi *alma mater* el ITESM-CEM y los profesores de la carrera de Relaciones Internacionales, por haberme formado y haberme dado las bases para desarrollarme profesionalmente, siempre están en mi corazón.

Resumen

El siguiente trabajo busca presentar una vinculación entre los conceptos de derechos humanos, migración y cambio climático, utilizando como marco metodológico el esquema del DPSIR.

La vinculación se considera relevante debido que cada uno de éstos conceptos han sido estudiados con anterioridad de manera individual, sin embargo, debido al uso del marco metodológico podemos apreciar que estos conceptos pueden ser estudiados desde un punto de vista sistémico, en donde el papel de los seres humanos, tanto en la generación como en las soluciones para enfrentar el problema, son fundamentales.

La principal aportación que busca generar este trabajo, es fomentar cada vez más el estudio del tema, pues en la actualidad se carece de información que pueda promover de manera estructurada las soluciones al mismo.

Como principal elemento se desataca la importancia de la cooperación internacional para poder generar soluciones basadas en la promoción de los derechos humanos a las personas que actualmente han sido afectadas como consecuencia del cambio climático y las que lo serán a futuro. Siendo el caso de los “migrantes ambientales” y “desplazados ambientales” y su estatus a nivel internacional los más recurrentes a lo largo de la tesis.

Palabras claves: cambio climático, derechos humanos, migración, migrantes ambientales, desplazados ambientales, cooperación internacional.

Abstract

The following work presents a link among the terms of human rights, migration and climate change using as a methodological frame the DPSIR ESQUEMA.

This proposal is considering as relevant because these terms had been studied in an individual way, however, thanks to the methodological framework we can appreciate that they can be studied since a systemic point of view where the human been rol, in the generation and confrontation of the problem, is fundamental.

The main goal that this paper pretends is to promote more and more the research about this topic, because nowadays there is a lack of information that can promote real solutions.

As a main element it looks to highlight the importance of international cooperation in order to generate solutions based on human rights to those people that have been affected by this phenomenon and will be in a future. Like the case of “environmental migrants” and “environmental displacements” and their international status.

Key words: climate change, human rights, migration, environmental migrants, environmental displacements, international cooperation.

Índice

Agradecimientos

Introducción.....10

Capítulo 1. Consideraciones Conceptuales

1.1 Qué son los derechos humanos

1.2 El cambio climático.

1.3 La migración ambiental.....32

Capítulo 2. Punto de encuentro

1.4 Vulnerabilidad ambiental

1.5 Justicia ambiental

1.6 Un reto a la seguridad internacional.....47

Capítulo 3. Presentación de casos

1.7 El caso africano

1.8 El caso asiático

1.9 El caso latinoamericano.....62

II. Conclusiones.....67

III. Bibliografía.....70

IV. Anexo 1 (citas).....79

Agradecimientos

Concluir la Maestría no ha sido nada sencillo, en muchas ocasiones estuve a punto de darme por vencida, simplemente pensaba que no podría terminarla por una u otra razón, pero afortunadamente hubo muchas personas a lo largo del camino que me ayudaron a concretar este sueño.

Quiero agradecer a mis padres, por su amor y dedicación hacia sus hijos, los amo y estoy inmensamente orgullosa de ustedes, y agradecida con Dios por tenerlos siempre a mi lado. A mi hermana, quien ha sido un ejemplo de dedicación y fortaleza, gracias por tu apoyo y ejemplo; a mi hermano, con quien he compartido mucha alegría y que me ha sabido animar en los momentos más difíciles, los amo.

A Benjamín quien en esta última etapa ha compartido conmigo los buenos y malos momentos, las risas y frustraciones, las lágrimas y enojos, y espero estar a tu lado siempre, te amo.

A mi director de tesis, Simone Lucatello, quien me inspiró a seguir adelante, quien guió mi camino a lo largo de la tesis, y quien generó en mí ese interés y determinación de continuar, gracias por tu apoyo y por compartir conmigo tu conocimiento.

A mis lectoras, la Maestra Claudia Corona y la Dra. Leticia Calderón, muchas gracias por su apoyo y orientación en el tema. Especialmente quiero agradecer a la Maestra Claudia Corona, quien compartió conmigo su conocimiento a lo largo de la maestría y me brindó total apoyo en el proceso de la tesis.

Gracias a mis mejores amigas, Gabriela Aguilar, Dania Domínguez, Diana Ortiz, Paulina Bustillos y Melissa Fuentes, por su cariño y apoyo en todo momento, las quiero mucho.

Finalmente gracias a mi alma mater el ITESM-CEM y los profesores de la carrera de Relaciones Internacionales, por haberme formado y haberme dado las bases para desarrollarme profesionalmente, siempre están en mi corazón.

Introducción

Los temas que serán abordados en este trabajo, cambio climático, derechos humanos y migración, han sido investigados a lo largo del tiempo; cada uno de ellos es objeto de debate en la arena internacional, en ellos se cuestiona sus razones de existencia, las bases científicas, las causas que motivan el fenómeno, entre muchas otras.

Para este trabajo se propone un análisis de los tres fenómenos y su posible vinculación directa. La pregunta de investigación que guió el trabajo es si existe una relación entre derechos humanos, cambio climático y migración, la tesis buscó defender la existencia de esa relación.

El marco metodológico que enmarca esta investigación se explicará más adelante, éste provee la interacción entre distintos elementos en un ciclo interrelacionándolos entre sí. De igual manera permite vincular los conceptos de cambio climático, migración y derechos humanos, al tiempo que propone un referente de análisis y una aproximación teórica sobre su vinculación.

Así, a lo largo de trabajo se presenta un análisis que liga la forma de vida actual de los seres humanos, pudiendo mencionar el sistema económico, de producción, de organización, entre otros; la presión que éstos han generado sobre los Estados del mundo, provocando realidades como lo es el cambio climático, y el impacto que éste puede causar en la vida de los seres humanos, como lo es la migración o movilidad forzada y la consecuente violación de los derechos humanos; al final de éste se pretende presentar ciertas recomendaciones que podrían fungir como posibles soluciones encaminadas a disminuir las consecuencias negativas que los seres humanos experimentan ya como consecuencia del cambio climático.

Este trabajo pretende ser una aportación al estudio del tema, pues es necesario fomentar el análisis del vínculo existente entre el cambio climático, los derechos humanos y la migración; apoyando así lo que ha sido motivo de investigación por parte de diversas organizaciones internacionales.

El fenómeno del cambio climático ha sido abordado desde diversas perspectivas, físicas, naturales, sociales, políticas, siendo una de las más nombradas la económica. Esta última ha sido la más estudiada pues finalmente implicará recursos el enfrentar el fenómeno

climático, sin embargo, este trabajo pretende mostrar la necesidad de tener una mirada desde los derechos humanos, debido que somos los seres humanos quienes sufriremos las consecuencias, como sucede ya con aquellas personas que se ven obligadas a migrar, y es necesario que se generen los avances legales necesarios que permita preservar la protección humana.

Este proyecto es una aportación analítica con sus límites en el proceso de investigación, pues las restricciones que se presentaron son diversa: como punto de partida los informes que diversas organizaciones han presentado en relación al cambio climático están basadas en estudios de prospectiva, es decir, en posibles situaciones que podrían presentarse en el futuro pero sin la entera certeza de que así será, sin embargo sus estudios están basado en tecnología que hace uso de todos los recursos existentes lo que por un lado hace que tengan bases científicas y por otro lado hace de ellos estudios creíbles y confiables.

Otro aspecto que puede mencionarse como obstáculo, es en relación a la migración, este concepto, al igual que los otros, son muy debatidos, las causas de la migración no siempre son entendidas como negativos, es decir, no se ven como la obligación de las personas de dejar sus lugares de origen, sino más bien como una decisión voluntaria.

Un tercer aspecto es que el tema al ser de reciente investigación, aún no se tiene suficiente información, por lo que es necesario contribuir en el fortalecimiento del mismo. Sin embargo la investigación sigue una línea de esfuerzos destacados de diversas organismos internacionales, así como de diversos investigadores de diferentes partes del mundo, al igual que ciertos gobiernos y universidades destacadas en el ámbito de la investigación, quienes han reforzado lo que se conoce en relación al tema, planteando interesantes argumentos, que sustentan la importancia del estudio de la relación entre estos conceptos.

A manera de justificación considero necesario el estudio de la vinculación entre el cambio climático, derechos humanos y migración, ya que es una realidad que cada vez se presenta más en diversas regiones del mundo, y no existe un marco legal adecuado que responda a las necesidades de aquellas personas que se enfrentan a la necesidad de migrar por las consecuencias negativas que atrae, y atraerá, el cambio climático. Aquí justamente

es donde cobran importancia los derechos humanos, pues éstos son un conjunto de postulados que velan por los seres humanos.

La postura que se busca sustentar con el desarrollo del trabajo es la existencia de una relación entre los derechos humanos, el cambio climático y la migración; pues el cambio climático atraerá consecuencias cada vez más difíciles de afrontar para diversas regiones del mundo lo que hará que se produzca un desplazamiento cada vez más marcado, que de no generar un marco normativo a nivel internacional, con aplicación a nivel local, pueden violarse de manera masiva los derechos humanos, los que en algunos casos no se han realizado aún previo al fenómeno mencionado.

El trabajo que se presentará a continuación siguió una metodología teórica, es decir, se apoya en investigación que ha sido presentada por diversos organismos y autores en relación al tema, y muestra una concordancia, con autores que apoyan la existencia del fenómeno del cambio climático y su impacto en los patrones migratorios, de ahí la necesidad de un enfoque de derechos humanos.

El primer capítulo de este trabajo presenta el marco metodológico así como un marco conceptual, en donde se definen los conceptos de derechos humanos, cambio climático y migración, a lo largo del trabajo. Es en este capítulo donde quien escribe presenta una propuesta personal de los tres conceptos con el objetivo de contar con un marco teórico que permita generar una liga entre ellos.

Cabe aclarar que pueden existir diversas posturas en relación al tema, sin embargo, los conceptos están apoyados en diversas teorías que se han desarrollado por diversas organizaciones y autores.

El segundo capítulo busca mostrar la interacción entre los conceptos previamente mencionados a través de conceptos como la vulnerabilidad, la seguridad, buscando así mostrar bajo qué elementos estos conceptos se encuentran, y es necesario buscar soluciones ante características como la vulnerabilidad o los retos que para la seguridad significan.

El tercer capítulo, presenta una serie de casos, que buscan abarcar diversas zonas del mundo, con el objeto de mostrar la presencia del fenómeno migratorio como consecuencia del cambio climático, y su impacto en los derechos humanos, alrededor del mundo, evidenciando así que se requiere de un trabajo conjunto entre los actores internacionales para poder responder acorde a las necesidades que la gente está enfrentando.

Finalmente, el apartado de las conclusiones pretende resumir los hechos encontrados a lo largo del trabajo, puntualizando la importancia del trabajo concreto de los Estados, pues sobre ellos recae la obligación de protección de los derechos humanos.

Capítulo 1.

Consideraciones Conceptuales.

El siguiente capítulo comienza con la presentación del marco metodológico que da coherencia y sentido a la investigación, es decir, que presenta la manera como se abordará la investigación con el fin de probar, o no, la hipótesis previamente planteada.

De igual manera, presenta de manera separada los conceptos base de esta tesis, es decir, derechos humanos, cambio climático y migración, sumando algunos conceptos como el desarrollo sustentable o los refugiados ambientales, con el fin de generar una mayor claridad de lo que abordará el trabajo.

Cabe mencionar que los conceptos, se encuentran en un debate continuo, es decir, no se puede hablar de un consenso a nivel mundial, pues incluso hay algunos autores que se muestran en contra de la existencia de éstos, pero lo que a continuación se presenta se basa en la investigación de grupos conformado por diversos estudiosos del tema a nivel internacional.

Marco metodológico.

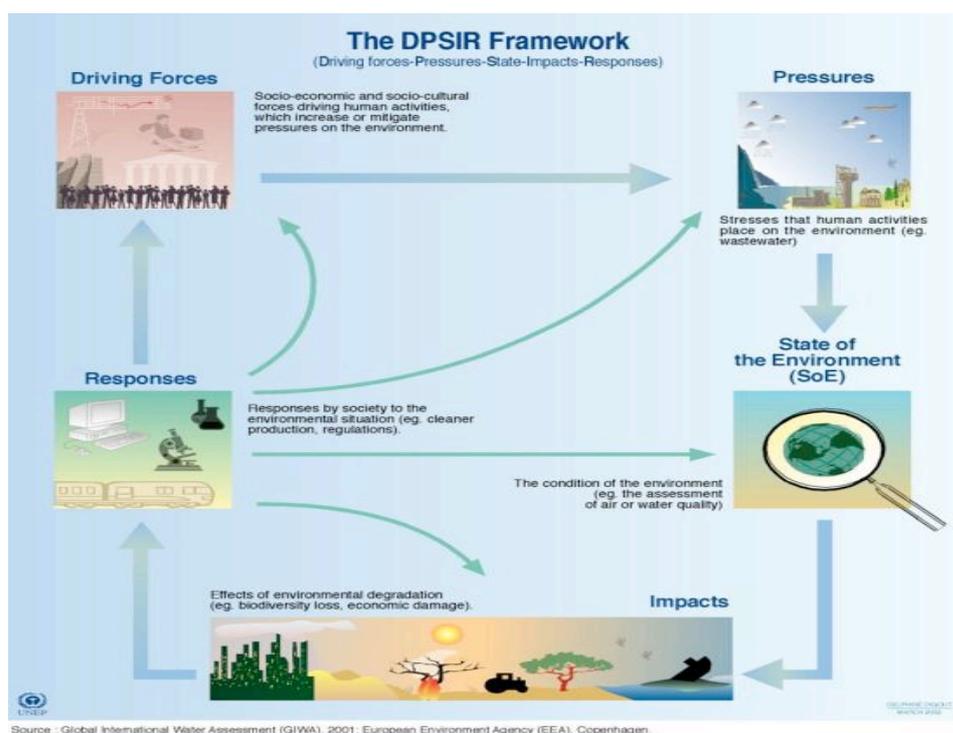
Es necesario generar un marco que pueda referirse a los tres conceptos de una manera integral, por lo que tomaré como base el marco Fuerzas Impulsoras –Presión- Estado – Impacto - Respuestas (DPSIR), este es un marco desarrollado por las agencias de las Naciones Unidas, encargadas del desarrollo de los temas ambientales, específicamente la Programa de Naciones Unidas para el Medio (UNEP) para poder presentar el desarrollo de las investigaciones de la materia; de igual manera, es utilizado por la Agencia Europea de Medio Ambiente (EEA, 1998).

Los orígenes de este modelo de análisis devienen del modelo Presión- Estado- Respuesta (PSR) desarrollado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)

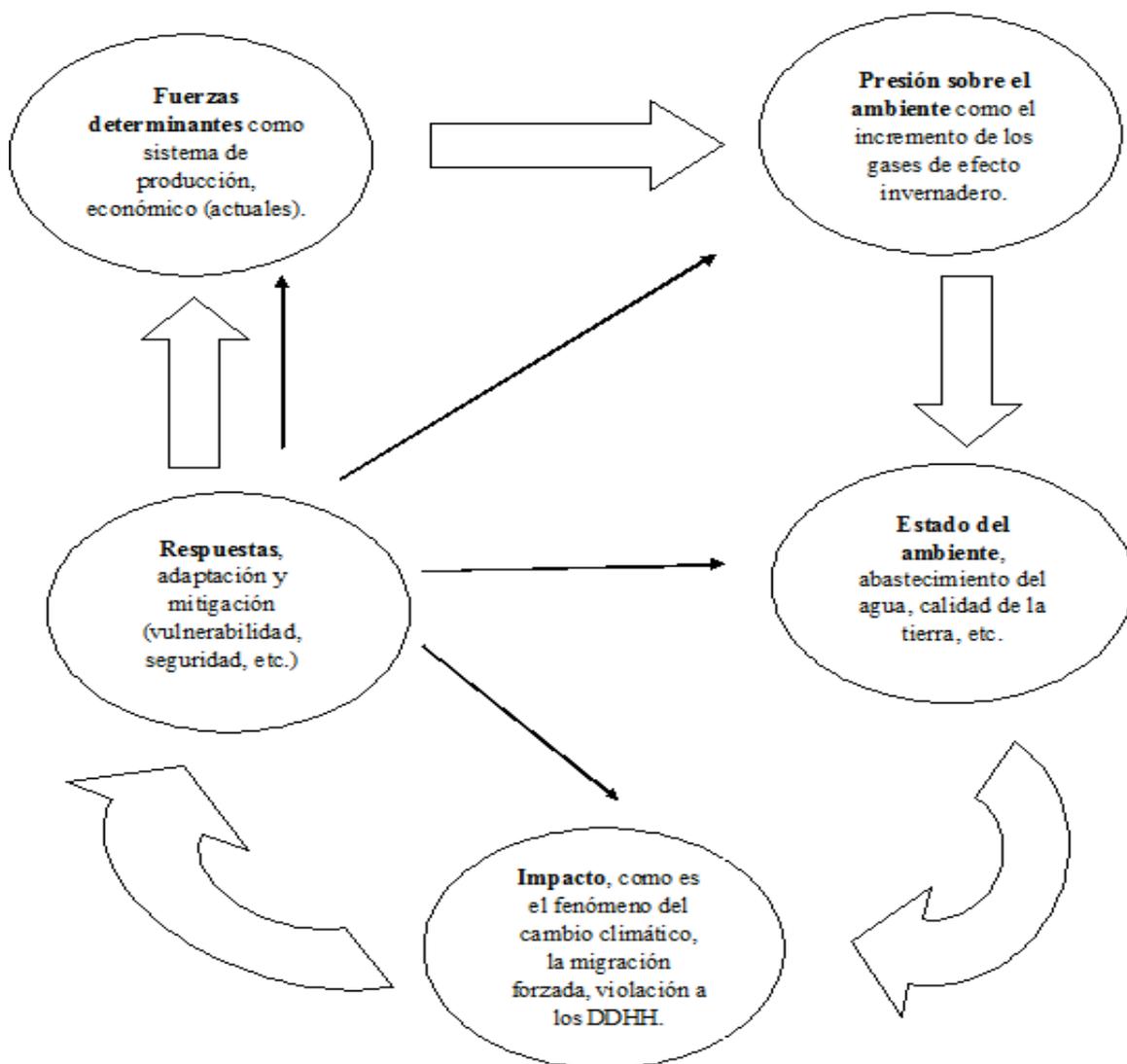
El marco muestra la relación entre los diversos sectores que tienen un impacto en la degradación ambiental. Como punto de partida se encuentran las estructuras sociales y culturales sobre las que se ha desarrollado la especie humana, estas estructuras implican una presión al ambiente pues es de él de quien necesitan para existir, sin embargo esa presión ha sido desmedida generando así una alteración en el estado del ambiente, es decir, los recursos naturales cada vez más se ven comprometidos produciendo, por ejemplo, una aceleración en el cambio climático.

Lo anterior tiene impactos en la sociedad como es la migración ambiental, es decir, las personas se ven obligadas a migrar por cuestiones de degradación ambiental. Finalmente las respuestas deben venir desde diversas disciplinas y espacios; aquí es donde se propone en este trabajo, una visión desde los derechos humanos, que promueva que los actores nacionales e internacionales desarrollen un marco legal acorde a las necesidades actuales que vigilen por la aplicación de los derechos humanos.

Cuadro del modelo Factor Determinante- Presión- Estado- Impacto- Respuestas. (DPSIR)



Marco Metodológico (DPSIR) aplicado en este trabajo de investigación.



Resulta necesario construir puentes entre los tres conceptos debido a que diversas proyecciones sobre cambio climático, prevén una situación en la que cada vez más gente se verá forzada a desplazarse de sus lugares de origen, por lo que es necesario desarrollar un marco jurídico que vele por los derechos humanos de estas personas.

En el caso de los modelos que llamaremos sistémicos, como el DPSIR, dado que lo que describe es el relacionarse de lo que constituye la totalidad de la política, éstos no pueden servir para derivar comportamiento atípicos,

desviaciones, disfunciones respecto de un comportamiento “ideal”. Si el modelo es eficiente debe ser capaz de describir efectivamente y de forma “positiva” todas las relaciones, relevantes, sin más. Es decir, describir el problema. (Jiliberto y Álvarez-Arenas, 1999: 10)

Los problemas ambientales, como el cambio climático, deben ser abordados desde una perspectiva de los derechos humanos, pues es un fenómeno que vulnera la realización de los mismos, y que en última instancia generará una nueva configuración de la demografía mundial. Actualmente el problema de los desplazados y refugiados ambientales se está evidenciando en diversas regiones del mundo, dejando en estado de indefensión a millones de personas, y ante esta situación diversos organismos internacionales, como es el caso de la Organización de las Naciones Unidas, han fomentado cada vez más el desarrollo de acuerdos internacionales que velen por estas personas.

Los derechos humanos deben priorizarse por encima de cualquier modelo de crecimiento económico, es decir, los tratados internacionales en relación al cambio climático y los migrantes que se generen a nivel internacional, no pueden basarse en el cuidado de intereses que no están relacionados con el desarrollo de la vida digna de cada uno de los habitantes de este planeta.

Son necesarios los puentes entre estos conceptos pues hasta el momento no hay un acuerdo entre los diversos actores internacionales que clarifique la situación de aquellas personas desplazadas, se está trabajando en la definición, pero lo cierto es que los movimientos migratorios como consecuencia del deterioro ambiental son una realidad, y se hablará de ello más adelante, ante la que el derecho internacional se ha visto rebasado, dejando a la deriva a millones de personas, violando así una serie de derechos humanos, entre ellos evidentemente, la dignidad humana y el derecho a una vida digna.

Qué son los derechos humanos ambientales.

Empieza a destacarse en la literatura especializada una cierta alarma ante la creciente abundancia y no infrecuente ligereza de las apelaciones a los derechos humanos. (LAPORTA, 1987: 23)

Comienzo con esta cita porque coincido plenamente con lo que Francisco Laporta menciona, en estos tiempos se escucha con relativa frecuencia y normalidad aludir al término de derechos humanos, y de alguna manera, nos hace pensar en que todo tema puede vincularse a éstos. Sin embargo, considero importante entender a qué se hace referencia con este concepto, me pregunto, se refiere a una serie de argumentos profesados por algún ente supra-humano, o acaso es un cuerpo normativo definido por los propios seres humanos, en base a qué.

[Los derechos humanos] no sólo se han multiplicado y diversificado hasta grados de concreción sorprendentes los venerables derechos del hombre y del ciudadano, sino que se dan por sentados derechos de contenido social y económico cada vez más minucioso y se anuncia todavía el nacimiento de una nueva “generación” de derechos relacionados con cosas tales como las nuevas tecnologías o la conservación del medio ambiente. (LAPORTA, 1987: 23)

Lo anterior también es tema de debate, entre aquellos que mencionan que, el uso indiscriminado, y cada vez más cotidiano del término derechos humanos, va perdiendo cada vez más sentido el concepto, frente a quienes se muestran alentados por el incremento en el número de derechos contenidos en este rubro. Debo mencionar que dentro del grupo de los primeros, se encuentran autores como Francisco Laporta, por el contrario autores de la sociología de los derechos humanos muestran su aprobación en la extensión del catálogo de los derechos humanos.

Pero tratando de clarificar el debate teórico que se presenta en los derechos humanos actualmente, presentaré grandes líneas de los mismos.

- a) La primera hace referencia a que no hay más derechos, salvo los establecidos en un ordenamiento jurídico, es decir, no habla de la concepción de derechos humanos, por razones como, la imposibilidad de hablar de derechos humanos a temporales, pues éstos dependen del contexto histórico. Autores como Norberto Bobbio suscriben esta tesis.

Así, lo trascendente para los autores que favorece el argumento, no es el incremento en el número de derechos humanos, es, más bien, la protección de los ya existentes.

- b) Un segundo argumento pone el énfasis en la positivización de los derechos, pues de lo contrario se convierten en enunciados de buenas intenciones, sostiene que el fundamento de los derechos es moral, pero que deben pertenecer a un ordenamiento jurídico para ser eficaces y cumplir con la función que justifica su existencia. (Contró y Ugarte, 2008: 11)
- c) [Un tercer argumento] sostiene que los derechos humanos son derechos morales, y que precisamente por ser anteriores al Estado tienen como una de sus funciones el ser un elemento de legitimidad del mismo. (Contró y Ugarte, 2008: 11) Dentro de esta postura se plantea la concepción iusnaturalista de los derechos humanos, es decir, la posesión inherente de los derechos humanos.

La definición más común de los derechos humanos es una metafísica: se dice que son garantías inherentes a todo ser humano. Por el simple hecho de serlo, el ser humano es titular de derechos fundamentales que la sociedad no puede arrebatar ilícitamente. Estos derechos no dependen de su reconocimiento por el Estado ni son concesiones suyas, son derechos universales que corresponden a todo habitante de la tierra. Por ello, el Estado tiene el deber de respetar y garantizarlos, o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización. (Anaya y Estévez, 2008)

Sin embargo, debe tenerse presente la necesidad de la construcción de los marcos jurídicos que garanticen esos derechos, de lo contrario se quedan únicamente como enunciados al aire; impidiendo cumplir con su función de protección frente a los abusos del poder estatal, o de otros actores privados. Otro punto importante de lo que se menciona con anterioridad, es la obligación frente a los derechos humanos por parte del Estado. Para evaluar el desempeño estatal en la materia, es necesario, igualmente, la generación de un marco jurídico nacional, pero también, internacional que vele por la protección de los derechos.

Hablar de derechos humanos supone a la vez reconocer la existencia de una jurisprudencia creciente expandida a nivel internacional (de la mano del “derecho internacional de los derechos humanos”), de una inclusión generalizada en distintas legislaciones nacionales y Cartas Constitucionales, y de una invención de numerosos

dispositivos institucionales de diferente nivel, alcance, incumbencia y poder. (De Marinis, 2008)

La perspectiva sociológica de los derechos humanos.

Hablar de derechos humanos, supone una aproximación desde el punto de vista de diversas disciplinas, es decir, puede hablarse de ellos desde un enfoque meramente jurídico, o bien puede hacerse uso de lo planteado por otras perspectivas científicas; en el caso de esta tesis se hará un mayor énfasis en el análisis sociológico de los derechos humanos.

La perspectiva sociológica de los derechos humanos intenta explicar y comprender el desarrollo socio- histórico de los [mismos], así como la problemática de su realización práctica [...]; los sociólogos del derecho analizan a los derechos humanos “contextualizados”, en un proceso socio- histórico y socio- cultural de desarrollo y evolución, buscando las causas y las circunstancias por las cuales se protegen unos determinados derechos [...]. (Fariñas, 1998: 688)

Esta postura nos acerca a la problemática entre la teoría y la práctica, como se ha expuesto anteriormente, los derechos humanos han sido desarrollados desde una postura filosófica teórica, la cual atribuye una serie de derechos a los seres humanos, sin embargo, eso no implica el disfrute de ellas por toda la humanidad; un ejemplo son los derechos ambientales, un ambiente sano no es algo de lo que disfrutemos todos los seres humanos, aún cuando esto está plasmado en los instrumentos normativos de derechos humanos, por tanto, es necesario enfrentar la realidad con la teoría para poder modificar ambas, de tal manera que sean cada vez más homogéneas.

Lo anterior resulta benéfico para los fines del trabajo porque así puede explicarse la necesidad de énfasis en ciertos derechos dependiendo del contexto histórico, o la realidad, que se vive en una sociedad. En la actualidad lo relacionado con la protección ambiental ha cobrado importancia, por la realidad que se vive, cuestiones como el fenómeno denominado cambio climático antropogénico ha hecho necesario la generación de compromisos internacionales, y nacionales, que veles por la protección a los derechos ambientales de los que los seres humanos debemos gozar.

Cuando se habla de la evolución de los derechos humanos a los contextos de cierta sociedad, debe entenderse entonces que éstos se modifican, o amplían, con el desarrollo histórico. Es preciso tener en cuenta que la evolución socio- histórica y socio- cultural de los derechos humanos no es una evolución concluida, sino abierta a la lucha por la aparición de nuevos derechos y a la interpretación y transformación de los ya existentes. (Fariñas, 1998: 693)

Tomando como argumento esta postura, surgen diversos grupos en la sociedad que demandan la añadidura, o cumplimiento, de los derechos humanos, es decir, no es más una acción monopolizada por los actores políticos, ya sean los partidos políticos o el mismo Estado, sino cada vez más se hacen presentes grupos de la sociedad civil que defienden estos derechos, precisamente en los derechos de tercera generación, como los derechos del medio ambiente, se han conformado diversos grupos nacionales e internacionales que han abogado y luchado por la preservación de ellos, y veremos que han tenido un impacto cuantitativo, pero sobre todo cualitativo.

Desarrollo histórico de los derechos humanos.

Otro ángulo desde el que son analizados los derechos humanos, es el aspecto historicista, lo retomo para efectos del trabajo, con el objetivo de situar el momento en el que son considerados los derechos denominados de tercera generación, dentro de los cuales se establecen los derechos ambientales, que serán mencionados a lo largo de la tesis.

Los derechos humanos han ido forjándose a lo largo del tiempo, actualmente están conformados por los derechos de primera generación, o los derechos civiles, los de segunda generación, conocidos como los derechos económicos sociales y culturales, finalmente los derechos de tercera generación

Marcaré como punto de partida el siglo el siglo XVIII, no porque sea el momento en el que comenzó el desarrollo o el planteamiento de los derechos humanos, sino porque es el momento en que se habla de ellos en la época moderna, que ha configurado el modo de vida actual. Acontecimientos históricos de gran relevancia moldearon el nuevo rumbo que el mundo debía llevar, en particular con la Revolución Francesa y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, y con la Independencia de las Trece Colonias

(Contró y Ugarte, 2008: 15), se establecen una serie de derechos que anteceden al Estado, es decir, cuya función es limitar el abuso de poder por parte de éste, y surge así lo que se conoce como la primera generación de derechos humanos.

En esta se establecen lo que Bobbio llama “las cuatro grandes libertades de los modernos”: libertad personal, de pensamiento, de asociación y de reunión, denominados derechos civiles.

La segunda generación está precedida por un contexto socioeconómico de gran desigualdad. Como consecuencia del modelo económico capitalista se produjo una polarización social importante, ante la cual los derechos civiles no eran suficientes para revertir o modificar la situación. Esta generación comprende los derechos económicos sociales y culturales, responde al valor de la igualdad y tiene como objetivo garantizar que todos tengan las condiciones que les permiten ejercer y hacer efectivos los derechos de primera generación. (Contró y Ugarte, 2008: 16)

Finalmente, la tercera generación de derechos humanos se sustenta [...] en el valor de la solidaridad y parten de la idea de que el ser humano requiere de ciertas condiciones en el entorno que le permitan desarrollarse plenamente y hacer ejercicio de su autonomía. (Contró y Ugarte, 2008:16)

Es precisamente en el planteamiento de los derechos humanos de tercera generación, en donde se inserta el desarrollo de esta tesis, entendiendo que a lo largo de ella se apelará a la necesidad de salvaguardarlos con el objeto de evitar la violación de los derechos humanos.

Los derechos de tercera generación al ser los más recientes y referirse a las condiciones de desarrollo humano suponen un reto mayor. Acorde a Gros Espiell los éstos derechos se explican de la siguiente manera:

[M]ientras los derechos civiles y políticos suponen en lo esencial un deber de abstención del Estado, los económicos, sociales y culturales implican un hacer estatal que brinde los servicios, las prestaciones y los medios necesarios para que puedan existir. Los de la tercera generación combinan ambos elementos ya que

requiere un no hacer de la autoridad a efecto de no inhibir su libre ejercicio, pero necesitan también de un hacer estatal (políticas de desarrollo, paz, defensa del medio ambiente, etc.). Pero exigen también una acción de la comunidad internacional, ya que no puede haber desarrollo, ni paz, ni reconocimiento del patrimonio común de la humanidad, ni consiguientemente vigencia efectiva de estos derechos de la tercera generación, sin una acción internacional correlativa. (GROSS ESPIELL, 1998: 329)

Derechos ambientales.

Acorde a lo anteriormente expuesto surgen una serie de derechos que se adhieren al grupo de los derechos humanos, con el afán de buscar mejorar la calidad de vida de las personas en diversos rubros, una de estas aportaciones son los denominados derechos ambientales.

El debate en torno a esta propuesta no puede soslayarse, sin embargo, y a manera de presentar una postura pro derechos ambientales, cabe señalar que la gama de derechos humanos no son aislados entre ellos, así, para poder lograr la realización de los derechos civiles muchos autores han sugerido la necesidad de tener previamente solventadas las necesidades básicas, expresadas en los DESC, para poder lograr una participación efectiva en la vida política; pero analizando un poco qué se requiere para poder lograr esa realización, son los recursos ambientales al igual que un ambiente sano para el desarrollo de la vida humana.

La inclusión de una perspectiva ambiental en el debate de los derechos humanos se hace necesaria por la influencia de las condiciones ambientales locales y globales para el disfrute de los mismos. [...] En un nivel de facto, se ha vuelto evidente que la preservación, conservación y restauración ambiental son necesarias para el disfrute integral de los derechos a la salud, alimento y una vida con calidad. (CULLET)¹ [traducción propia]

De lo anterior se entiende la importancia de velar por estos derechos, debe entenderse que un ambiente sano es necesario para el desarrollo de la vida humana, éste es necesario para poder llevar a la realidad el resto de los derechos humanos, este hecho debe llevar a la comunidad internacional a solidificar los instrumentos internacionales a favor de ellos y motivar el desarrollo de un marco mucho más fuerte e integral.

La amplitud del concepto de ambiente refiere un problema, pues al hablar de éste se involucran diversos recursos naturales. Y al buscar su protección debe pensarse en frenar los efectos negativos que produce la explotación humana sobre ellos, por lo que aún no se tiene un marco único y que abarque de manera integral el problema.

Diversas propuestas han buscado alcanzar esta conjunción que se requiere para desarrollar un marco legal internacional que vele de manera efectiva por la protección ambiental, y en consecuencia por la vida digna de los seres humanos, uno de estas propuestas que busca proteger el ambiente es precisamente el desarrollo sustentable del cual se hablará más adelante.

Esta propuesta no ha podido ser llevada a la práctica a cabalidad pues en la actualidad el tema económico tiene una jerarquía que en muchos casos supera la dimensión de los derechos humanos; el sistema económico actual se basa justamente en la explotación, casi siempre indiscriminada, de los recursos naturales del planeta, lo que complica aún más una definición concreta e integral de los derechos ambientales.

Los derechos ambientales deben estar basados en diversos valores internacionales, uno de ellos es la solidaridad, la cual es necesaria debido a que el problema del cambio climático atañe a toda la humanidad, y enfrentarlo de manera correcta significa continuar con el desarrollo de la vida humana en el planeta Tierra de una manera digna, uno de los problemas más significativos en este nivel es el reconocimiento del papel que cada uno de los Estados juega en la aceleración de este proceso. Debe reconocerse que los países desarrollados son quienes más contribuyen al deterioro ambiental, mientras que los países menos desarrollados son quienes enfrentan las mayores consecuencias.

Otro de los aspectos es contemplado por aquellos documentos que abogan por el cuidado ambiental es la prevención, es decir generar los cambios necesarios para evitar

llegar a los diversos escenarios pronosticados por agencias internacionales especializadas en el tema como el Panel Intergubernamental para el Cambio Climático (IPCC).

El IPCC, es el organismo líder en la evaluación del cambio climático, éste fue establecido por el Programa de Naciones Unidas las el Medio Ambiente (PNUMA) y por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para proveer al mundo un análisis científico sobre el cambio climático y sus posibles consecuencias; es un programa abiertos a todos los miembros de la ONU. (IPCC, 2010)

Innegablemente, la existencia de los derechos ambientales ha quedado plasmado en diversos instrumentos a nivel internacional, por ejemplo La Cumbre de Río EN LA DENOMINADA Agenda 21, el Protocolo de Kyoto, incluso la Declaración Universal de Derechos Humanos señala que:

[L]a Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante resolución 217 A (III) de fecha 10 de diciembre de 1948, proclama que tenemos derecho a que nuestras necesidades humanas de protección y mejoramiento de la salud, educación, vivienda, de un medio ambiente sano y de servicios públicos, sean satisfactorios, para desarrollarnos conforme a nuestra dignidad humana. (Cruz, s/d:228)

Sin embargo, como se ha mencionado con anterioridad aún falta un verdadero consenso entre los diversos actores internacionales para solidificar estos derechos en cuerpos legales que respondan a las necesidades del momento, sin embargo el camino no es sencillo pues se a lo largo del desarrollo de estos derechos se ven involucrados temas tan sensibles para los Estados como el tema del desarrollo y crecimiento económico.

Qué es el cambio climático y desarrollo sustentable.

El término cambio climático, está presente en los discursos políticos y sociales se habla de este fenómeno, como una amenaza para la vida de los seres humanos. Lo anterior, ha despertado el interés de diversos actores, gubernamentales y no gubernamentales, para enfrentar desde diferentes perspectivas tal fenómeno.

Como punto de partida es necesario hablar del término efecto invernadero, debido que este es un fenómeno ligado al cambio climático.

Resulta importante destacar que el efecto invernadero ha estado presente en el planeta tierra, podemos decir desde siempre, la vida en el planeta depende de este fenómeno. Lo que debe señalarse es que éste ha sido modificado como consecuencia del progreso humano, es decir, la composición de los gases que forman el efecto invernadero se ha visto alterada por una razón antropogénica. Por lo tanto, el efecto invernadero, del que se habla mucho en las últimas décadas, debe llamarse antropógeno, y a su correspondiente efecto en el clima, denominado comúnmente calentamiento global o cambio climático global, debe ponerse el apellido antropógeno o actual, dado que ha habido otros calentamientos (y enfriamientos) naturales y el clima ha cambiado muchas veces antes, de hecho “Lo único constante del clima es su variabilidad” (Rolando García) (Garduño 1998, Tanck 1971 y Toharia 1984).

Lo señalado en los párrafos anteriores ha generado diversas controversias, dirigidas a cuestionar si es o no cierto que existe una alteración, del efecto invernadero y por consecuencia la generación de un cambio climático que se puede atribuir a los seres humanos.

Actualmente aún resulta controvertido el adjudicar a la actividad humana el incremento en la temperatura ambiental y en consecuencia el cambio climático, sin embargo a nivel internacional se ha promovido la investigación por parte de diversos organismos, gubernamentales y no gubernamentales, que nos han dado evidencia de que esto no está alejado de la verdad. El Panel Intergubernamental para el Cambio Climático realiza una profunda investigación en el tema, y nos ha generado importantes resultados, basado en datos duros, que nos permiten reafirmar la hipótesis, las siguientes acepciones han sido presentadas por este organismo.

El calentamiento global forma parte de una serie de calamidades que han surgido de la forma de vida, configurada a raíz de la Revolución Industrial. Algunos autores como Jorge Enrique Linares (2000), han manifestado la existencia de una crisis ecológica.

En general, la tesis básica sigue siendo sostenible: en un planeta con recursos finitos (muchos no renovables) el crecimiento exponencial de la población, así como el

consecuente crecimiento de la producción industrial y de la contaminación derivada del modelo económico predominante, pueden conducir a la Tierra a un colapso a mediano plazo. (Linares, 2000: 420)

Es decir, la dinámica que la humanidad ha seguido, por lo menos, desde hace aproximadamente siglo y medio, han generado condiciones que han elevado la explotación de recursos naturales, y una forma de vida basada en la quema de combustibles, han propiciado fenómenos como el calentamiento global, cabe mencionar, que al igual que la definición del tema de los derechos humanos, la definición de este fenómeno no está exento de eso.

La crisis ecológica posee ya una *dimensión global* por los efectos acumulativos de las acciones humanas (intencionales o no) a gran escala: a) el calentamiento de la Tierra producido por la emisión de gases causantes del efecto invernadero; b) derivado de lo anterior, la mayor incidencia de huracanes y tormentas tropicales de desastrosas consecuencias para muchísimas personas que viven en las costas, y el incremento de precipitaciones pluviales en algunas regiones junto con mayores sequías en otras; c) la destrucción de la capa de ozono, causada por la emisión de gases (como los clorofluorcarbonos) que reaccionan en la atmósfera; d) la invasión de especies exóticas (introducidas por los humanos) en diversos ecosistemas, que han desplazado a las especies nativas causando desequilibrios, así como el desencadenamiento de plagas y enfermedades que han afectado a muchos seres vivos, e) la pérdida de biodiversidad y la extinción alarmante de miles de especies animales y vegetales. (Linares, 2000: 420-421)

Los problemas anteriormente señalados están estrechamente ligados, e interrelacionados, por lo que resulta complejo poder hablar de manera independiente de uno de ellos, sin hacer alusión a la totalidad. La intención en este trabajo es tener una visión integral del problema, entendiendo que el cambio climático deriva en afectaciones en diversos ámbitos, las cuales afectan, de igual manera, las diversas esferas de acción de los seres humanos, entendiendo por ellas, la social, económica y cultural, entre otras.

Los organismos internacionales han jugado un papel fundamental en el estudio e investigación en relación al cambio climático, haciendo que, cada vez más, los estados parte de la organización, tomen interés en el tema y realicen acciones de adaptación y mitigación.

En la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático de 1992, encargada de regular las obligaciones globales de los gobiernos con vistas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, la ONU manifiesta que,

Preocupadas porque las actividades humanas han ido aumentando sustancialmente las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, y porque ese aumento intensifica el efecto invernadero natural, lo cual dará como resultado, en promedio, un calentamiento adicional de la superficie y la atmósfera de la Tierra y puede afectar adversamente a los ecosistemas naturales y a la humanidad. (ONU, 1992)

Definen el término cambio climático:

Por “cambio climático” se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima. (ONU, 1992)

Para el IPCC, el término “cambio climático” denota un cambio en el estado del clima identificable a raíz de un cambio en el valor medio y/o en la variabilidad de sus propiedades, y que persisten durante un periodo prolongado, generalmente cifrado en decenios o en periodos más largos. Denota todo cambio de clima a lo largo del tiempo, tanto si es debido a la variabilidad natural como si es consecuencia de la actividad humana. [esta definición contrasta con lo establecido por la ONU, quien menciona que] la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático (CMCC), que describe el cambio climático como un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que viene a sumarse a la variabilidad climática natural observada en periodos de tiempo comparables. (IPCC, 2007:30)

Previamente en este trabajo se reconoció la existencia del cambio climático, independiente de la contribución o actividad humana, sin embargo, es necesario mencionar que dicha actividad ha acelerado el fenómeno, generando consecuencias tangibles en las condiciones climáticas de la Tierra; por otro lado, es importante mencionar, que este trabajo se apoyará en el estudio del cambio climático basado en periodos de tiempo, es decir, en base a la prospectiva, como lo hace el IPCC, sobre los métodos comparativos utilizados por el CMCC.

Frente al fenómeno del cambio climático se han presentado diversas estrategias, siendo el desarrollo sustentable una de ellas, este concepto comenzó a tomar fuerza hacia finales de los años ochenta, como consecuencia de su aparición en el denominado Informe Brundtland (1987).

Este lo define como “aquel desarrollo que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.”

Lo importante de esta definición es que pone énfasis en la relación tan estrecha que existe entre el desarrollo económico y el deterioro ambiental, entonces, si se busca tener ese desarrollo debe hacerse desde la perspectiva del desarrollo sustentable. Un precepto más puede concluirse al leer la cita anterior; la necesidad de buscar un desarrollo más equitativo en la actualidad, así como en el futuro, es decir, mediante la estrategia del desarrollo sustentable se busca la generación de políticas que abatan la desigualdad que impera a nivel mundial.

La propuesta de desarrollo sustentable es un planteamiento alternativo al desarrollo de la humanidad en el tiempo de la modernidad. Son tres los planteamientos fundamentales que caracterizan esta crisis [ambiental].

- 1) Los límites del crecimiento y la construcción de un nuevo paradigma de desarrollo sustentable.
- 2) El fraccionamiento del conocimiento y la emergencia de la teoría de sistemas y del pensamiento de la complejidad.
- 3) El cuestionamiento a la concentración del poder del Estado y del mercado, y el reclamo de la ciudadanía de democracia, equidad, justicia, participación y autonomía. (LEFF, 2002: 257)

Lo anterior muestra los cambios que debe promover el desarrollo sustentable, el cual debe ir más allá del simple cuidado ambiental, como se menciona hace uso de la teoría sistémica en donde cada una de las partes está conectada y por tanto son dependientes unas

de las otras, así la parte social, económica y ambiental son esferas interrelacionadas que deben ser pensadas de manera integral para generar un equilibrio entre ellas.

Resulta fundamental que para lograr que este planteamiento sea llevado a la práctica en su totalidad y se generen los cambios que pongan énfasis en los valores [que] van desde los principios ecológicos generales y una nueva ética política, hasta los nuevos derechos colectivos y los intereses sociales asociados a la reapropiación de la naturaleza y homogeneidad y centralización del poder en el orden económico, político y cultural dominante. (LEFF, 2002: 263)

Migración ambiental

Definir el término migración presenta también un reto importante, pensando en las diversas posturas en torno a este concepto. A continuación abordaré de manera general las diversas propuestas, haciendo un énfasis especial en aquellas que nos ayuden a entender el término acuñado por algunos actores como de migrantes ambientales.

La primera clasificación que se ha hecho en torno a la migración es la que define dos tipos de movimientos [...] las migraciones internas y las internacionales. [...] Ciertamente la migración interna y la internacional no son independientes una de la otra; tienen una influencia recíproca muy fuerte. (Herrera, 2006: 59)

Esta clasificación espacial ha ayudado en gran medida a los estudiosos del tema a determinar las consecuencias que este fenómeno acarrea en aquellos que lo viven. Tanto las características culturales y políticas del área de origen como las del área de destino, son elementos que han contribuido a esclarecer muchos aspectos del comportamiento del migrante en las distintas fases del proceso de inserción en el nuevo medio, sobre todo en lo que se refiere a sus aspectos psicosociales y, asimismo, relación con la migración de retorno [si se da el caso], entre otros aspectos igualmente importantes. (Herrera, 2006: 60)

Otra clasificación importante en el estudio de las migraciones, es el que está vinculado con las causas que motivan la migración, de ahí se desprenden la tipología de migraciones voluntarias y forzadas; la anterior clasificación no está exenta de polémica pues, en primer término es difícil establecer el marco conceptual para estas definiciones ya

que resulta evidente que las condiciones de fuerza mayor o de libre albedrío están sujetas a diversos factores y niveles de análisis entre los que no se excluyen elementos subjetivos. (Herrera, 2006: 61)

Pero es importante señalar lo que se ha avanzado en este campo de las migraciones voluntarias y forzadas, puesto que para este trabajo representa especial interés esta clasificación.

Los autores consultados se refieren a las migraciones forzadas principalmente como aquellos movimientos migratorios relacionados con factores expulsivos de carácter político, aunque también han recibido esta denominación los desplazamientos masivos provocados por causas de tipo religioso, ecológico, demográfico o económico. (Herrera, 2006:61)

Resulta importante los últimos párrafos, debido que las migraciones o desplazamientos, deben estudiarse desde diversos aspectos, y no predeterminar que éstos son flujos voluntarios, en busca de mejoras en la calidad de vida; porque sucede, en algunas ocasiones, que las personas se enfrentan al panorama de no tener más opción que dejar sus lugares de residencia porque de ello depende su vida misma. Esto impacta de manera significativa la vulnerabilidad de los desplazados o los migrantes.

Hablar de migración, muchas veces, supone la idea de que aquellos que migran lo hacen por voluntad propia, y no es una idea errónea cabe mencionar, como lo menciona el Informe de Desarrollo Humano de 2009, la mayoría de los migrantes lo hace por voluntad propia, sin embargo, existen ciertos “tipos” de migraciones que merecen un análisis mayor, como son el caso de los migrantes o desplazados como consecuencia de un conflicto en sus lugares de residencia, o aquellas personas que se ven obligadas a dejar sus lugares de residencia por cuestiones ambientales. Éstos últimos son los que en este trabajo cobran mayor importancia.

Definir al cambio climático como uno de los elementos que promueven la migración, no queda exento de debate, pensando que el determinar las causas de la migración, sea cual sea el tipo de ésta, sigue siendo una cuestión en constante discusión, por esta razón resulta importante mencionar lo que en este campo se ha planteado.

La migración ambiental es un tema que cobra, cada vez más, importancia a nivel internacional, debemos mencionar que son los diversos organismos internacionales quienes muestran mayor interés en él, por tanto, son quienes con mayor entusiasmo han presentado estudios al respecto. Estos estudios han arrojado cifras, en relación a los migrantes por razones ambientales, alrededor de 200 millones migrantes para el año 2050 (según el reporte presentado por el IPCC en 1990).

En el párrafo anterior, una vez más, nos damos cuenta que las cifras son, principalmente, estimaciones a futuro, pero debe reconocerse que aquellos que han presentado datos, lo han hecho bajo una metodología que permite estimar lo que podría suceder en cierto tiempo, por lo que no deben ser desechadas, por otro lado, muestran la incapacidad de adaptación que se ha tenido frente al fenómeno del cambio climático.

Considerando lo presentado en diversos reportes en relación a la migración ambiental, surgen diversas preguntas, como, qué sucederá con esos migrantes “ambientales”, de qué derechos gozarán y qué organismos y leyes estarán encargados de su protección.

Recientemente se ha escuchado y citado el término de “refugiados ambientales”, sin embargo, debe aclararse que la definición de refugiado no contempla la movilidad por deterioro ambiental, es decir, los “refugiados ambientales” no gozan de reconocimiento jurídico internacional, por lo que no son poseedores de los mismos derechos, que los refugiados, por cuestiones de violencias sistemática en sus lugares de residencia por ejemplo.

Hay un riesgo real que predicciones alarmistas en relación al cambio climático – y la migración forzada resulten en la generación de políticas inapropiadas que harán poco por proteger los derechos de aquellos que son más vulnerables al cambio climático. (Gechs, 2008: Piguet, 2008) ²[traducción propia]

Lo anterior tiene que ver con la migración internacional, pero es importante mencionar que la migración ambiental, se ha presentado, en primera instancia, dentro de los límites fronterizos de los países afectados, es decir, desplazamientos internos, lo que podría generar presiones y conflictos entre una misma población.

Factores ambientales afectan los patrones de migración y movilidad dentro de un amplio contexto generando importantes cambios en la distribución poblacional. Tal vez uno de las transformaciones ampliamente reconocidas es la urbanización; se estima que en el 2008 la mitad de la población mundial está concentrada en los centros urbanos y se espera que para las décadas siguientes cerca del noventa por ciento de la población mundial residan en estas zonas. (UNITED NATIONS POPULATION DIVISION, 2008) ³[traducción propia]

El fenómeno migratorio corresponde o se deriva de diversas circunstancias, sin embargo, resulta fundamental reconocer que en la actualidad la migración como consecuencia del cambio climático se ha incrementado a nivel mundial (acorde a lo presentado por el IPCC), siendo uno de los grandes retos para el futuro.

Según las proyecciones hechas hasta el momento se habla de desplazados y migrantes ambientales, es decir, la movilidad al interior del país de personas que se ven afectadas por este fenómeno, así como de personas que abandonan su país por este motivo.

La influencia del cambio climático en la movilidad humana es indiscutible y crece cada vez más. Proyecciones actuales y de prospectiva varían ampliamente, presentando rangos que van desde los 25 a 50 millones de desplazados para el año 2010 a casi 700 millones para el año 2050. La Organización Internacional de Migración (OIM) propone un punto medio, estimando, un total de 200 millones de migrantes ambientales para el año 2050. (UNU- EHS, 2009) ⁴[traducción propia]

Según el reporte de Desarrollo Humano de 2009, la migración por condiciones ambientales ha estado presente a lo largo del proceso de desarrollo de la humanidad, sin embargo ahora el tema del cambio climático prefigura una presión más fuerte en este fenómeno, mencionan que:

El cambio climático amenaza con incrementar el estrés ambiental en tierras ya marginales y aumentar la frecuencia de desastres naturales. Es probable que las constantes emisiones de gases de efecto invernadero ocasionen cambios en los

patrones de precipitaciones, desertificación, tormentas más frecuentes y aumentos en el nivel del mar, todos los cuales tendrían consecuencias para el movimiento humano. (PNUD, 2009: 49)

Lo anterior muestra la preocupación a nivel internacional por este nuevo fenómeno de la migración ambiental, pues enfrenta al ser humano a una realidad a la que no se ha enfrentando, planteándole retos importantes, como la necesidad de generar mecanismos que, por un lado prevengan la situación, pero que también den respuesta una vez que llegue. Las respuestas deben ser presentadas en diversos sentidos, se puede pensar en la respuesta política, económica, pero también de información a la sociedad mundial para que actúe de manera conjunta con los tomadores de decisiones.

He mencionado los patrones de movilidad que se pueden presentar como consecuencia del fenómeno del cambio climático, señalando que los desplazamientos internos representan un desafío mucho más tangible actualmente, sin embargo, y apoyado por los estudios prospectivos del tema, la migración trasfronteriza será cada vez más, lo que representa un reto, tanto para los Estados como para el derecho internacional, toda vez que se ha utilizado el término de refugiados ambientales, aún cuando éste no se define, ni tiene validez, para el derecho internacional, generando vulnerabilidad para quienes así son llamados.

En el mundo se calcula que existen más de 22 millones de refugiados y más de 30 millones de desplazados dentro de las fronteras de sus Estados. Dentro de estas estadísticas, los gobiernos no tienen oficialmente en cuenta una categoría de “refugiados” poco convencional los: “refugiados ambientales”. (BORRÁS, 2006: 85)

La falta de reconocimiento de estos refugiados genera, como ya lo he mencionado, una vulnerabilidad que finalmente se traduce en una falta de protección, nacional o internacional, para estas personas pues aún cuando son denominados refugiados, no son reconocidos por el Estatuto de los Refugiados de 1951, en donde se define a los refugiados como “aquella persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones

políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no puede o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.” (ART. 1.A. 2). A esta definición se ha hecho alusión algunas otras causales más relacionadas a la degradación ambiental, como característica, o razón, del abandono del lugar de residencia, a éstos entonces se les denomina refugiados ambientales.

El reconocimiento del término supone controversia, actualmente por el simple uso, puesto que de manera legal, no se reconocen los aspectos ambientales como factor de refugio, lo que ha generado un debate entre diversos autores. Por otro lado, los Estados también muestran cierta reticencia al uso del término pues implica cambios en la legislación internacional, y nacional, el ampliar, o renovar, el concepto de refugiado, que los Estados, en algunos casos, no están seguros de aceptar, por contravenir sus intereses.

Ante este panorama, [e]l Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Mundial de Migración (IOM) y el Grupo Político de Refugiados han optado por no utilizar la denominación de “refugiado ambiental”, sino la denominación de “personas ambientalmente desplazadas” entendiendo que son personas desplazadas en su propio país o que se han desplazado a través de fronteras internacionales debido a la degradación, el deterioro o la destrucción del medio ambiente. (BORRÁS, 2006: 93)

Resulta importante el acuerdo en relación al uso del término pues así se logrará generar las políticas que hagan frente a una realidad, pero que también permita generar el marco jurídico que responda a las realidades presentes y futuras, a favor de la población.

El problema es principalmente jurídico y económico. Jurídico, porque resulta difícil isolar las causas ambientales de otras causas conexas (políticas, económicas,...) que puedan provocar los desplazamientos de la población y que por lo tanto, ponen en duda la necesidad de ampliar el estatuto de refugiado; y económico, porque ser ecológicamente responsable no es “rentable”. (BORRÁS, 2006: 105)

Capítulo 2.

Punto de Encuentro

El siguiente capítulo abordará la relación entre los diversos conceptos, a través de la presentación de condiciones como la vulnerabilidad ambiental, que debido al grado de ésta se incrementa o no el fenómeno del desplazamiento y la violación a los derechos humanos; otra condición se refiere a la justicia ambiental que existe en este momento, en donde el fenómeno de desplazamiento por cuestiones ambientales es ya una realidad, por lo que resulta fundamental conocer el estatus que tienen estas personas y que marcos legales protegen sus derechos fundamentales; finalmente, se habla de un aspecto que genera inquietud en diversos actores internacionales, la seguridad, debido a que si la tendencia sigue siendo como hasta ahora el deterioro ambiental se incrementará así el número de desplazados, lo que puede significar un problema de seguridad para aquellos posibles países receptores.

Vulnerabilidad ambiental

Para poder entender cuáles serán las repercusiones que el cambio climático tendrá sobre diversos países, o está teniendo ya en este momento, es necesario acudir a los reportes que se han hecho por diversas agencias con el fin de determinar cuáles serán los retos que la sociedad global enfrentará en relación al cambio climático.

Según el reporte del año 2009 del IPCC se han pronosticado las siguientes alteraciones como consecuencia del cambio climático.

- 1) Observaciones efectuadas en todos los continentes y en la mayoría de los océanos evidencias que numerosos sistemas naturales están siendo afectados por cambios de clima regional, particularmente por un aumento de la temperatura.
- 2) Con un agrado de confianza medio, están empezando a manifestarse otros efectos del cambio climático regional sobre el medio ambiente natural y humano, aunque muchos de ellos son difíciles de identificar a causa de la adaptación y de otros originarios no climáticos.

En particular, el aumento de la temperatura afectaría:

- La gestión agrícola y forestal en latitudes superiores del Hemisferio Norte, [...]
- Ciertos aspectos de la salud humana, como la mortalidad a causa del calor en Europa, o una alteración de los vectores de enfermedades infecciosas en ciertas áreas, o de los pólenes alergénicos en latitudes altas y medias del Hemisferio Norte;
- Ciertas actividades humanas en la región ártica (por ejemplo, la caza o los viajes a través de nieve o hielo) y en áreas alpinas de menor elevación (por ejemplo, los deportes de montaña).

Por regiones:

- [...]
- África, debido a su escasa capacidad adaptativa y a los impactos del cambio climático proyectados
- Las islas pequeñas en que las poblaciones y las infraestructuras estarían muy expuestas a los impactos del cambio climático.
- Los grandes deltas de Asia y África, por ser regiones muy pobladas y muy expuestas al aumento del nivel del mar, a las mareas de tempestad y a las crecidas fluviales.

En otras áreas, incluso en áreas con el alto nivel de ingresos, ciertos sectores de la población (por ejemplo, los pobres, niños pequeños, los ancianos) podrían estar particularmente expuestos, así como ciertas áreas y actividades. (IPCC, 2009: 10-12)

El ACNUR, por su parte, también ha comenzado a generar ciertas líneas de investigación ligadas al cambio climático. Ha manifestado que, [e]l proceso del cambio climático – así como los múltiples desastres naturales que producirá- con toda certeza aumentará la magnitud y complejidad de la movilidad y desplazamiento humano. (ACNUR, 2008)

Instancias internacionales como éstas han manifestado la importancia de ampliar la visión con la que está siendo analizado y enfrentado el fenómeno del cambio climático, de lo contrario, se fomenta cada vez más la vulnerabilidad ante éste y la consecuente violación de los derechos humanos.

En lo anteriormente presentado se muestran los posibles retos a los que los seres humanos nos enfrentaremos en un futuro, ante este escenario se requieren una serie de medidas que nos permitan enfrentarlo de la mejor manera. El impacto, como puede leerse, no será de manera general en todos los aspectos del planeta y de la vida humana, ni con la misma intensidad en ellos, por lo que las medidas a tomar deben considerar estas particularidades.

Las medidas a tomar se han enfocado en dos direcciones, una de ellas representa las medidas que permitan al ser humano adaptarse al nuevo escenario, denominadas medidas de adaptación; y la segunda va dirigida a evitar que la situación empeore, es decir, medidas de mitigación. Ambas medidas buscan reducir, en la medida de lo posible, la vulnerabilidad que enfrentamos los seres humanos ante el fenómeno del cambio climático.

La relación entre el cambio climático, los derechos humanos y la migración supone un trato inequitativo, es decir, el impacto ocasionado por el cambio climático se presenta de manera desigual en las diversas regiones y países del mundo, siendo los países en desarrollo los más afectados, y no es porque sean ellos los emisores más grandes.

El cambio climático se presenta como una amenaza mayor para las regiones más pobres, por la falta de recursos para enfrentar el problema. El cambio climático amenaza con incrementar el estrés ambiental en tierras ya marginales y aumentar la frecuencia de los riesgos naturales. Es probable que las constantes emisiones de gases de efecto invernadero ocasionen cambios en los patrones de precipitaciones, desertificación, tormentas más frecuentes y aumento en el nivel del mar, todos los cuales tendrán consecuencias para el movimiento humano. (PNUD, 2009:49)

La distribución ecológica designa “las asimetrías o desigualdades sociales, espaciales, temporales en el uso que hacen los humanos de los recursos y servicios

ambientales, comercializados o no, es decir, la disminución de los recursos naturales y las cargas de la contaminación”. (LEEF, : 61)

Actualmente las medidas de adaptación se han desarrollado de diferente manera, tanto a nivel internacional, como al interior de los estados, debido a la inequidad en términos económicos, tecnológicos, entre otros, que generan que aquellas regiones, o sociedades, con mayores rezagos sean las más afectadas, generando mayores rezagos y deficiencias en su calidad de vida.

La capacidad adaptativa está íntimamente relacionada con el desarrollo social y económico, aunque se halla desigualmente distribuida tanto entre las sociedades como en el seno de éstas. (IPCC, 2009)

La vulnerabilidad ambiental supone un riesgo para la humanidad, y otras especies, que puede ser explicado a través de la violación de los derechos humanos, el cambio climático es un fenómeno que vulnera de manera significativa, o amenaza, la calidad de vida de los seres humanos en casi todas las regiones del planeta.

Este concepto de vulnerabilidad, es cada vez más presentado en los debates en relación al tema, y se estudia desde diferentes áreas, la social, la económica, la política, la ambiental, entre otras. También existen diversas aproximaciones al concepto de vulnerabilidad.

El riesgo – teoría del riesgo - la aproximación más clásica para estudiar la vulnerabilidad es útil para evaluar el riesgo que provoca la exposición de importantes elementos a riesgos de una particular magnitud. Este enfoque, que es mayormente utilizado en la literatura técnica sobre desastres, entiende la vulnerabilidad primeramente relacionado a los sistemas físicos, es decir, la infraestructura y otros ambientes de construcción. Este enfoque ha generado que algunos autores limiten la vulnerabilidad a la evaluación de “daños físicos” (HEWITT, 1997: 27) o “estar en el lugar equivocado en el momento equivocado” (LIVERMAN, 1990) (BOANO, 2008: 26)⁵ [traducción propia]

Sin embargo, no es el único enfoque o definición en torno a la vulnerabilidad, existe otros como: la perspectiva ecológica humana, que se refiere a la relación entre la naturaleza y la sociedad; este enfoque permite saber cuál es la vulnerabilidad acorde a las condiciones que desarrolla o presenta un determinado grupo social, es decir, no se limita únicamente a referirse al daño que pueda sufrirse, sino a aquellos elementos que incrementan o no la vulnerabilidad; otra perspectiva propone que la vulnerabilidad se incrementa o no de acuerdo a las instituciones sociales (entendidas no como estructuras sino como normas y reglas que guían la vida social), de aquí que existen grupos que presentan mayor vulnerabilidad porque dentro de la sociedad tienen un estatus menor, tal es el caso de las mujeres, los indígenas, los niños, ancianos, entre otros; finalmente, la perspectiva de política económica, hace referencia al impacto según la condición económica que se ejerce en esa sociedad.

La perspectiva ecológica humana se refiere a la relación entre la sociedad y la naturaleza, la cual puede generar la comprensión, por un lado, los riesgos que enfrentan los grupos vulnerables, y por otro, “su capacidad de respuesta” (BOHLE, Downing and Watts, 1994: 39) [...]

La difundida perspectiva del derecho [...] se centra casi exclusivamente en el dominio social de las instituciones, siendo también, el estatus social y género importantes variables [...]

La perspectiva económica se refiere “particularmente a los recursos de respuesta y los patrones de derecho [que] están siempre enmarcados por una macro estructura – dentro de la política económica. (BOHLE, Downing and Watts, 1994:39) (BOANO, 2008:27) ⁶[traducción propia]

La organización de la sociedad internacional está basada, principalmente, en la forma de Estados- nación, lo que hace que cada uno de éstos, como consecuencia de la práctica de soberanía, presente un proyecto mejor desarrollado, o no, ante el fenómeno del cambio climático, es decir, sea más vulnerable o no ante esto. La capacidad de adaptación es dinámica, y depende en parte de la base productiva social, en particular de: los bienes de capital natural y artificial, las redes y prestaciones sociales, el capital humano y las instituciones, la gobernanza, los ingresos a nivel nacional, la salud y la tecnología. (IPCC, 2009: 15)

Existen marcadas diferencias entre regiones, y las de economía más débil suelen ser las más vulnerables al cambio climático. (IPCC, 2009)

Según el IPCC manifiesta que:

- Las industrias, asentamientos y sociedades más vulnerables son, en términos generales, las situadas en llanuras costeras y planicies propensas a las crecientes fluviales, así como aquellas cuya economía está estrechamente vinculada a recursos sensibles al clima, y otras ubicadas en áreas propensas a fenómenos meteorológicos extremos, especialmente allí donde los procesos de urbanización son rápidos.

Esto nos muestra que uno de los impactos del cambio climático, en el mediano y largo plazo, definitivamente será sobre los asentamientos humanos, promoviendo en algunos de ellas movilizaciones que debieran ser previamente analizadas para actuar de una manera acorde a las necesidades de aquellos que se movilizan, cuidando la protección de sus derechos humanos.

La violación de los derechos humanos se ha visto agravada como consecuencia del cambio climático, las afectaciones que se empiezan a observar, por ejemplo en la productividad de la tierra, ha generado una mayor inseguridad social al tiempo que refuerza la desigualdad social. Las consecuencias que se pronostican como resultado de este fenómeno, generan más presiones sociales, la dificultad de acceder a recursos naturales, de por sí escasos en algunas regiones, como el agua, generará mayores tensiones que podrían derivar en conflictos violentos en la sociedad, promoviendo así la movilidad, la cual podría ser cada vez mayor, por esta razón, es necesario enfrentar y analizar el problema desde ahora.

De la misma manera en que habrá variaciones de la naturaleza de las movilizaciones humanas que se ven inducidas o fuertemente influenciadas por el proceso del cambio climático, también habrá variaciones en las respuestas y se necesitarán nuevas estrategias. En algunos casos habrá afluencias masivas de desplazados en períodos cortos de tiempo, como resultado de la llegada repentina de una serie de desastres tales como ciclones, inundaciones y maremotos. (ACNUR, 2008)

Existen diversos elementos que dinamizarán la movilidad social.

- Desastres hidrometeorológicos (inundaciones, huracanes /tifones / ciclones, deslizamientos de tierra, etc.)
- Zonas designadas por los gobiernos como de alto riesgo y peligrosas para habitarlas;
- Degradación del medio ambiente y una lenta aparición de desastres (por ejemplo, reducción de la disponibilidad de agua, desertificación, inundaciones recurrentes, salinización de zonas costeras, etc.)
- El caso del hundimiento de los pequeños estados insulares; y
- Conflictos armados provocados por la disminución de los recursos naturales (por ejemplo, agua, alimentos) debido al cambio climático. (ACNUR, 2008)

Debe reconocerse que las variaciones climáticas serán graduales, por lo que sus efectos serán igualmente graduales, las movilizaciones irán cambiando de intensidad, se prevé que los desplazamientos inicien siendo al interior de los estados, debido a la inexistencia de las condiciones adecuadas para tener una calidad de vida digna, en este momento se puede hablar de movilizaciones voluntarias; sin embargo, y conforme pase el tiempo, las movilizaciones serán de mayor magnitud, incluso transfronterizas, y no necesariamente voluntarias. Estos escenarios deben promover la generación de marcos legales que protejan, tanto a los desplazados internos como transfronterizos, al igual que aquellos que de manera forzosa dejan sus lugares de origen.

Una cuestión importante sería dónde trazar la línea entre el movimiento voluntario y el desplazamiento forzoso. Si ocurrieran movimientos transfronterizos se plantearían interrogantes parecidos a los que surgen en los casos hidrometeorológicos, acerca de las respuestas operativas y legales más apropiadas. (ACNUR, 2008)

En relación a la protección de los derechos humanos de aquellas personas que se ven obligados a migrar aún queda mucha tarea por hacer, pues incluso existen ciertos

debates en relación a la terminología como debieran ser denominados, pues ello implica el soporte legal.

El ACNUR, como encargado de los temas relacionados con la migración está jugando un papel activo en este debate, pues le preocupa que un futuro estas personas estén en estado de indefensión ante este fenómeno migratorio forzoso, lo que finalmente promueve la vulnerabilidad de los seres humanos ante el cambio climático.

En tiempos recientes, cada vez más organizaciones y analistas han utilizado el concepto de “refugiados por desastres ambientales” o “refugiados por el clima”, para referirse a la gente que se ha visto obligada a dejar su lugar habitual de residencia como resultado del cambio climático a largo plazo o por desastres naturales repentinos. El ACNUR tiene grandes reservas respecto a la terminología y noción de los refugiados por desastres ambientales o refugiados por el clima. Estos términos no cuentan con una base en el derecho internacional del refugiado. (ACNUR, 2008)

De ahí la importancia de fomentar en el tema de la migración por cambio climático una mirada desde los derechos humanos, pues no representa únicamente una amenaza a los asentamientos humanos y los derechos humanos ligados a éste, como el derecho a un lugar digno de vivienda, sino también representa una amenaza para el resguardo de otros derechos humanos.

Sin embargo, el debate se presenta pues ante la vulnerabilidad ambiental que enfrentan diversos grupos de personas, se presenta también la posibilidad, e incluso como primera opción, la movilidad al interior de las fronteras estatales, en donde el Estado debe promover la protección de los desplazados internos, es decir, el concepto de refugiado no describe de manera integral la relación que existe entre el cambio climático y la migración, por lo que es necesario promover un mayor estudio para definir el marco que vele por los derechos humanos.

Se han hecho esfuerzos a nivel internacional para generar las definiciones que promuevan la protección de estos desplazados.

En 1998, el representante de las personas desplazadas de la Secretaría de las Naciones Unidas, Francis M. Deng, propuso la siguiente definición para el término de desplazados internos.

Los desplazados, son personas o grupos de personas que han sido forzados u obligadas a dejar sus hogares, o lugares habituales de residencia, principalmente para tratar de evitar los daños generados por un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violación a los derechos humanos, desastres naturales o humanos, y no ha cruzado un frontera internacionalmente reconocida. (KEANE, 2004)⁷ [traducción propia]

Se prevé que los más afectados sean los pobres, los jóvenes, los adultos mayores, las minorías étnicas, los indígenas y otros grupos sociales marginados, los segmentos de la población que son más vulnerables y los menos resistentes. Debido a que los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y las normas de derechos humanos deben informar las respuestas del Estado al desplazamiento interno, seguro se requerirán más instrumentos, normas y acuerdos si los principios básicos que se encuentran actualmente en los instrumentos internacionales de derechos humanos se van a traducir en formas tangibles de protección y apoyo para la población afectada. (ACNUR, 2008)

La postura de protección de los derechos humanos ante este fenómeno, debe guiar las diferentes estrategias que se hagan en relación a los diversos escenarios de movilidad social, para preservar una de las bases del surgimiento de los seres humanos, a saber, la dignidad humana.

Pues, aún cuando se han presentado diversas propuestas, principalmente a nivel internacional, en relación a los diversos términos que podrían definir a los desplazados o migrantes internacionales, lo cierto es que éstos no están reconocidos por los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales, vulnerando de manera alarmante el papel de estas personas.

Adoptar un planteamiento ante el cambio climático desde el punto de vista de los derechos humanos basado en el principio de la dignidad inherente a la persona, implica que

la cifra total de desplazados y adecuada con acceso a todos los servicios básicos y se sientan seguras sabiendo que esos derechos serán plenamente respetados, protegidos y cumplidos. (Leckie, 2008:18)

El evitar enfrentar el problema desde una perspectiva de derechos humanos, genera que haya violación de los mismos previo y posterior al desplazamiento humano.

Los derechos humanos recogidos en el código legal internacional que son especialmente pertinentes al debate sobre el desplazamiento inducido por el cambio climático, son el derecho a una vivienda adecuada y a los derechos derivados de ella, el derecho a la titularidad garantizada, el derecho a no ser desahuciado arbitrariamente, el derecho a la tierra y los derechos derivados de ella, el derecho a la propiedad y al uso y disfrute pacíficos de los bienes, el derecho a la intimidad y al respeto del hogar, el derecho a la seguridad de las personas, a la libertad de movimientos y a la elección del lugar de residencia, y la restitución o compensación por la vivienda, la tierra y la propiedad tras el desplazamiento forzado. (Leckie, 2008: 18)

Frente al debate en torno a lo forzado, o no, del desplazamiento como consecuencia del cambio climático, hay quienes han definido de manera literal la obligatoriedad que enfrentan las personas de abandonar sus lugares de residencia, en algunas ocasiones, se enfrentan a la decisión de huir o perder sus vidas, lo que definitivamente vulnera los derechos humanos, pues no cuentan con el derecho de decidir, de manera libre y sin ninguna presión si dejar o no su lugar de residencia.

Un punto importante que cabe destacar de las violaciones a los derechos humanos, es el derecho a la seguridad, así tanto los derechos humanos civiles como los derechos económicos sociales y culturales, velan por este principio; y este hace referencia también a la seguridad del disfrute pleno de los recursos, así como del derecho a contar con medios de subsistencia. Anteriormente hemos mencionado las consecuencias del cambio climático y dentro de ellas se encuentra un deterioro en la actividad de la agricultura, medio de subsistencia de muchas personas a nivel internacional, y que, probablemente, al no contar

con los medios de subsistencia necesarios estas personas se vean forzados a desplazarse en busca de mejores condiciones de vida.

[...] Ambos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales reconocer el “derecho inherente de todos los pueblos de disfrutar y utilizar plena y libremente su bienestar y recursos naturales.” Y “bajo ninguna circunstancia una persona puede ser privado de los recursos para su sobrevivencia”. (KEANE,2004)⁸ [traducción propia]

Por otro lado, las violaciones a los derechos humanos que sufren los migrantes ambientales, son diversas, más si retomamos la idea de que su estatus no está reconocido en el sistema legal internacional o nacional, lo que hace que las “reparaciones del daño” sean prácticamente imposibles de garantizar, o si quiera de demandar.

Lo anterior supone, como opción, la implementación del proyecto de desarrollo sustentable, en donde la participación ciudadana sea una constante en el desarrollo de políticas. La gestión ambiental del desarrollo sustentable demanda nuevos conocimientos interdisciplinarios y la planificación intersectorial del desarrollo; pero es sobre todo un llamado a la acción ciudadana para participar en la producción de sus condiciones de existencia y sus proyectos de vida.

Reducir la vulnerabilidad ambiental de aquellos grupos sociales, y países más afectados, resulta de vital importancia, pues el desplazamiento puede incrementarse con el paso del tiempo.

El Simposium “Desertificación y Migración” o la “Declaración de Altamira” realizado por la Organización de las Naciones Unidas en 1994 en Altamira establece que:

El número de migrantes en el mundo presenta actualmente niveles elevados, sin embargo, continúa incrementándose alrededor de 3 millones por año. Aproximadamente la mitad de este número se origina en África. Estos incrementos son principalmente de origen rural, relacionados con la degradación de la tierra. Se estima que alrededor de 135 millones de personas están en riesgo de ser desplazadas

como consecuencia de una severa desertificación. (Keane, 2004)⁹ [traducción propia]

Lo anterior hace referencia a una de las consecuencias que se prevén generará el cambio climático, y resulta alarmante, el pensar en la movilización que generarán el resto de las posibles complicaciones que enfrentará el ser humanos por este fenómeno urge a promover un acuerdo a nivel internacional en la materia.

La relación entre la migración, la vulneración de los derechos humanos y el cambio climático se presenta como un círculo vicioso debido que, al producirse la migración, los refugiados llegan a diversos lugares a seguir explotando los recursos para sobrevivir, y si éstos no están regulados por ninguna autoridad entonces el daño puede ser mayor, vulnerando una vez más los derechos humanos de una vivienda digna para las personas; finalmente la situación puede fomentar una vez más la migración.

El punto de atención con respecto a las consecuencias de los refugiados ambientales es una vez más el ambiente. El daño inicial en el ambiente empieza en los campos de refugiados: “las áreas vecinas a los campos de refugiados son cinturones de vegetación los cuales sirven para proporcionar madera, pues se necesita de ésta para cocinar.” (Keane, 2004)¹⁰ [traducción propia]

Justicia Ambiental.

Frente a los diversos retos que se presentan como consecuencia del cambio climático y los posibles escenarios de desplazamiento humano, considero que debe generarse un entendimiento internacional para que se promueva la protección de los derechos humanos, éstos deben seguir ciertos principios internacionales, los cuales serán mencionados a continuación.

El principio del buen vecino y la cooperación internacional.

Este principio cuida que las acciones y actividades, ya sean hechas al interior de su territorio o fuera de él, de los Estados no se hagan en contravención de los derechos de Estados terceros. These elements of the law and transboundary harm have been codified an

developed significantly in the Rio Declaration and the policy of avoiding irreversible harm underlines a number of global environmental treaties. (IES, 2005: 35)

El deber de prevenir, reducir y controlar el daño ambiental trasfronterizo.

Este elemento ha tenido apoyo por organismos internacionales, principalmente por la Corte Internacional de Justicia (CIJ) generando jurisprudencia en el caso, definiendo que la protección ambiental es algo que involucra, o depende, más allá de los estados a toda la humanidad.

Principio 21 de la Declaración de Estocolmo de 1972:

“Los Estados tienen, en concordancia a la Carta de las Naciones Unidas y los principios de la ley internacional, el derecho soberano a explotar sus propios recursos acorde a sus propias políticas ambientales, y la responsabilidad de fortalecer las actividades dentro de su jurisdicción o control que no causen daño al ambiente de otros Estados o en áreas más allá de los límites de su jurisdicción.” (IES, 2005:40)¹¹ [traducción propia]

El deber de cooperar.

Principio 22 de la Declaración de Estocolmo de 1972:

“Aspectos internacionales como la protección y mejora del ambiente deben ser enfrentados en un espíritu de cooperación por parte de los Estados, tanto por los desarrollados como por los países en vías de desarrollo. Cooperación a través de acuerdos bilaterales o multilaterales son esenciales para un control efectivo, en prevenir, reducir y eliminar los daños ambientales resultado de las actividades humanas en diferentes esferas, de tal manera compete al interés de todos los Estados. (IES, 2005: 40)¹² [traducción propia]

Este principio busca fomentar la cooperación entre los diversos actores internacionales con el fin de hacer frente a los diversos retos que enfrentan como consecuencia del cambio climático, siendo el desplazamiento humano uno de ellos.

El principio de común responsabilidad pero diferenciada.

Este principio resulta de suma importancia pues fomenta la equidad entre los diversos actores internacionales, cabe recordar que el impacto que el cambio climático tendrá en las diversas regiones del mundo será desigual, desafortunadamente los países que sentirán mayores consecuencias negativas, son aquellos que tienen un menor desarrollo económico, por lo que es necesario que al desarrollar los diversos marcos legales que en un futuro enfrentarán los desplazamientos tengan en cuenta este precepto.

Estándares más elevados deben generarse para los países desarrollados, basándose en el hecho de que ellos han contribuido en mayor grado al deterioro de la capa de ozono, cambio climático, pérdida de diversidad, pensando en que tienen una capacidad financiera que los habilita a tomar mayores medidas. (IES, 2005:41)¹³
[traducción propia]

Un reto a la seguridad internacional.

La relación entre el cambio climático, la violación a los derechos humanos y la migración también puede ser estudiado desde el impacto en la seguridad internacional.

El impacto del cambio climático sobre la seguridad internacional no es un problema futuro, es algo que ya se vive actualmente, y permanecerá con nosotros. Aún cuando haya un progreso en la disminución en la emisión de gases de efecto invernadero, los patrones climáticos han cambiado, las temperaturas globales se han elevado, sobre todo, el cambio climático se siente ya alrededor de todo el mundo. (EUROPEAN COUNCIL, 2008: 8)¹⁴ [traducción propia]

Lo anterior debido que puede generar escenarios de enfrentamiento entre diversas sociedades como consecuencia de la precariedad a la que podrían enfrentarse éstas. Algunos estudios han mostrado la preocupación por la aparición de futuros conflictos por la utilización de recursos, el daño económico que puede sufrir algunas zonas costeras e infraestructura deficiente frente al fenómeno del cambio climático; los conflictos también pueden presentarse como consecuencia de la pérdida de fronteras y la redefinición de las mismas; por sí misma la migración ambiental representa un punto de conflicto; aunque

cabe mencionar que lo anteriormente señalado, en algún momento, puede representar o fomentar la movilidad social en busca de mejores condiciones de vida y mayor seguridad.

Como he mencionado, todo lo anterior representa una causa adicional para promover la migración ambiental, la cada vez mayor escasez de recursos naturales supone un foco rojo de alarma para diversas regiones del mundo, esto también generará sitios más inhóspitos haciendo que se promueva la migración. Una caída en la producción agrícola, producirá efectos negativos en la producción alimenticia, - la inseguridad alimenticia en los países en vías de desarrollo se incrementará. El acceso al agua generará problemas económicos y sociales, aún en economías sanas. (EUROPEAN COUNCIL, 2008)¹⁵ [traducción propia]

Lo anterior representa, en un primer momento, la violación de derechos humanos como consecuencia de la escasez de recursos para una vida digna para el ser humanos, sin embargo, todo lo que se prevé en relación a este fenómeno, no sólo se queda en mermas económicas, en algún momento, también podría generar grandes desplazamientos de personas, lo que representa un reto mayor, frente al escenario de una escasez de recursos, para todos los países actuales. Tan es así, que la migración ahora es vista como un problema, o reto, por sí misma.

Esa parte de la población que actualmente sufren de precarias condiciones de salud, desempleo, o exclusión social son más vulnerables a los efectos del cambio climático, lo que puede incrementar la migración al interior de los países o a través de ellos. La ONU prevé que habrá millones de “migrantes” ambientales para el 2020 siendo el cambio climático una de las causas más fuertes. (EUROPEAN COUNCIL, 2008)¹⁶ [traducción propia]

Es cierto, que todo esto se deriva de proyecciones, que no por eso deben ser ignoradas sino todo lo contrario, ahora empiezan a verse ciertas señales de que lo anteriormente mencionado – será señalado más adelante en este trabajo - puede convertirse en una realidad internacional, por lo que es necesario fomentar medidas de adaptación y prevención, que en la medida de lo posible, disminuya la vulneración que se prevé suceda de los derechos humanos.

Capítulo 3.

Presentación de casos.

El siguiente capítulo abordará la relación que se presenta actualmente entre la migración, el cambio climático y los derechos humanos en diferentes regiones del mundo

La intención del capítulo es presentar la dinámica que está teniendo lugar en diferentes partes del mundo en relación al vínculo entre el cambio climático la migración y los derechos humanos, para promover el debate, análisis y reflexión en torno al tema.

Escenario africano

El continente africano presenta una realidad complicada en los ámbitos, sociales, económicos y políticos, siendo percibido por algunos estudiosos como el continente más pobre del mundo, en el 2005 34 de los 50 países más pobres del mundo se localizaban en África (UNCTAD, 2005)¹⁷ [traducción propia]; sumado a eso actualmente África enfrenta el recrudecimiento de las condiciones adversas como consecuencia de las alteraciones climáticas a las que se ha enfrentado, una de las zonas más afectadas en el continente ha sido el África Subsahariana. En 2004, 41% de la población en (el África Sub-sahariana) ASS vivían en extrema pobreza y el 31% de la población vivía con insuficiencias alimenticias entre los años 2001-2003 (UN, 2006-2007)¹⁸ [traducción propia]

Como se observa África presenta un panorama complicado, pues también tienen lugar diversos enfrentamientos y conflictos generados por diversas circunstancias, siendo la cuestión cultural factor importante. Entre 1993 y 2002, los conflictos armados prevalecían en 27 de los 53 Estados africanos. (EACH-FOR, 2008)¹⁹ [traducción propia] Estos enfrentamientos han dinamizado el proceso de migración, pero resulta más preocupante que como consecuencia del cambio climático y el impacto que éste tendrá en la disminución de recursos naturales centrales, como el agua, incrementa los conflictos y por ende la migración.

África es uno de los continentes que se ven, y se verán, más afectados por los efectos del cambio climático, aunado a esto es un continente que no cuenta con los medios suficientes para promover medidas de adaptación que disminuyan la vulnerabilidad frente a este fenómeno.

Los cambios ambientales son especialmente drásticos en la región de África Subsahariana (ASS). La degradación ambiental es ahora el mayor problema para 32 países africanos, alrededor del 65% de las tierras cultivables se han degradado por la erosión por daño químico y daño físico. La pérdida anual de bosques es alrededor de 4 millones de hectáreas- el doble del promedio de la deforestación mundial. Más de 300 millones de personas en ASS enfrentan escasez de agua; y áreas sufren de cortes en el abastecimiento se prevé se incremente en un tercio para el año 2050 (UNEP, 2008)²⁰ [traducción propia]

Este panorama ha generado que África sea un continente en donde la migración es una constante, África que alberga cerca del 12% de la población mundial, alberga alrededor del 28% de los refugiados mundiales y casi a 50% de los desplazados internos. Al final del 2005 casi el 20% de los migrantes africanos eran refugiados. (EACH-FOR, 2008)²¹ [traducción propia]

Poder determinar cuántas personas han migrado como consecuencia del cambio climático resulta complicado, puesto que las diversas razones de la migración están ligadas á unas con otras, sin embargo, todas las variables, y definitivamente las ambientales deben ser tomadas en consideración para poder enfrentar futuros escenarios de la mejor manera.

Dados los problemas y retos que previamente se mencionaron enfrenta, y enfrentará, la sociedad africana, se piensa en un incremento en los flujos migratorios, tanto trasfronterizos así como los desplazamientos internos, una vez más se requiere de marcos legales, hasta el momento, incompletos, que velen por la seguridad de los desplazados.

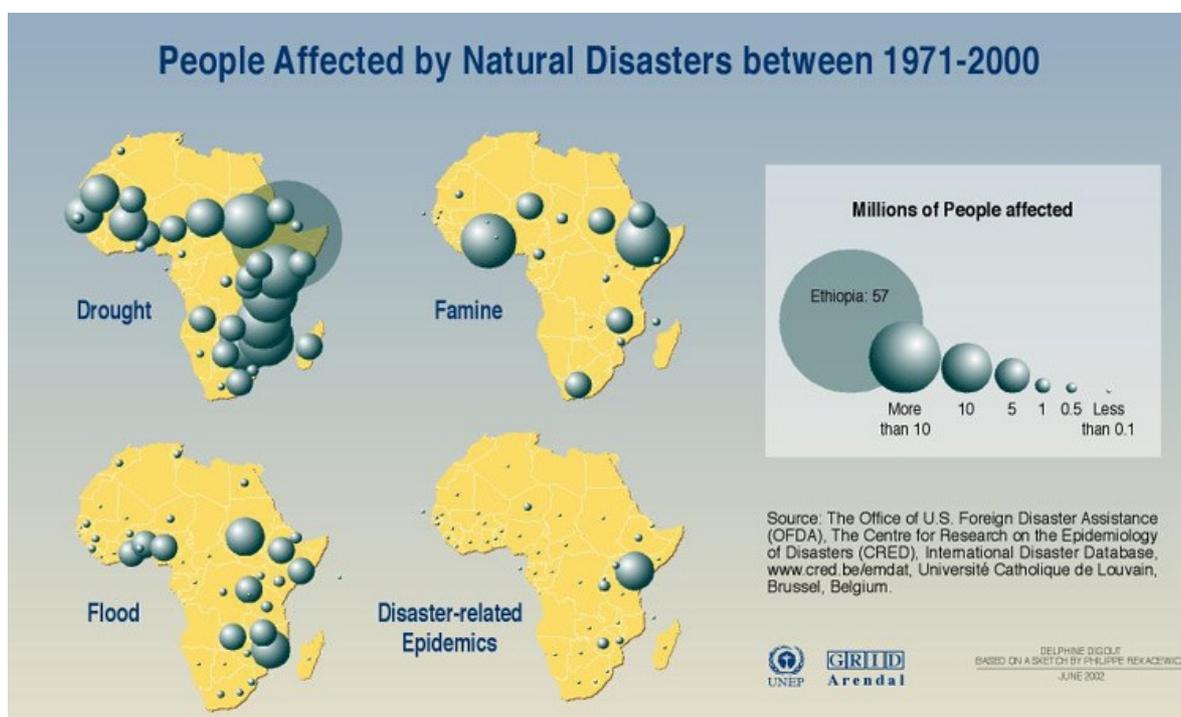
La situación que se vive en África revela esa relación entre los derechos humanos, el cambio climático y la migración, en un primer momento se presenta una incapacidad, o violación, de los derechos humanos porque el cambio climático y las consecuencias que este trae, merman la buena calidad de vida de las personas, es decir, no se cumplen con los derechos económicos y sociales, en el caso africano; con lo anterior nos damos cuenta de lo que se habla en los debates en torno al tema, algunos de los habitantes de esta región ven en la movilidad la única salida para su sobrevivencia, la migración forzada, un elemento que igualmente vulnera los derechos humanos, pues el derecho a la vivienda digna se ve violentado; un aspecto posterior de esta liga son las condiciones o protección que poseen los desplazados a nivel interno e internacional, es decir, los marcos legales que velan por la protección de derechos brindados tanto por su mismo Estado, cuando son desplazamientos internos, como del resto de los Estados cuando se trata de migraciones transfronterizas.

Muestra de esto son los diversos escenarios que se presentan en el continente africano, en relación a las dificultades que están enfrentando como consecuencia del cambio climático.

[...] Ha habido serias sequías [...] y hay evidencia de una creciente inestabilidad climática en la su-región, y se incrementa la frecuencia e intensidad de las sequías. (FAOSTAT, 2000) Ellos han tenido serios impactos, incluyendo la pérdida total de cultivos, lo que ha incrementado el precio de los alimentos así como la dependencia en la ayuda alimentaria en países como Burundi, Etiopía, Kenia y Uganda. Serios cortes en el abastecimiento de agua han disminuido la cantidad y calidad del recurso, incrementando los conflictos en torno al acceso a ésta, y la sequía de algunos lagos han incrementado la tasa de mortandad por hambre, deshidratación y enfermedades. (EACH-FRO, 2008)²² [traducción propia]

En el párrafo anterior resulta evidente la violación a los derechos humanos, pues existen deficiencias en el acceso a los recursos naturales, lo que genera un impacto negativo en la vida de las personas, siendo la salud y la alimentación factores que enfrentan a la población, en última instancia, a la obligación de migrar para poder buscar mejores

condiciones, la vulnerabilidad de este continente es significativamente alta, pues no cuenta con la capacidad económica, tecnológica, y en algunos casos política, para poder enfrentar de manera positiva la situación preocupante que actualmente viven, lo que en un futuro puede presentar un recrudecimiento en las consecuencias.



(EM – DAT, 2007)

El cuadro anterior muestra la cantidad afectada por diversos desastres naturales que se ligan, o recrudecen, con la presencia del cambio climático y que ha generado un incremento en los flujos migratorios. La sequía es uno de los principales problemas que aquejan a la sociedad africana, y como se ha presentado anteriormente, el acceso al agua es ya un generador de conflictos en la región.

Seguridad ambiental nacional e internacional.

África es un continente que presenta una serie de conflictos originados por diversas razones, desde el enfrentamiento entre diversos grupos culturales, hasta conflictos que tienen que ver con la posesión y explotación de los recursos naturales, lo que genera inestabilidad

política y social en la región, impactando en cuestiones como el incremento en la hambruna, o la imposibilidad de erradicarla, se ha mencionado que la cuestión del cambio climático incrementará ciertas tensiones, provocando una mayor inseguridad en la zona.

Guerra y conflicto pueden ser ambos causa y resultado de la degradación ambiental. Migraciones en masa como consecuencia de los conflictos, puede también provocar mayores daños ambientales, y nuevamente conflictos en los lugares que reciben a los migrantes, tensionando a la población así como a los recursos naturales. (LAMBERT, 2002)²³ [traducción propia]

Lo anterior presenta un panorama un tanto desalentador, pues nos muestra el círculo vicioso que se ha formado entre la degradación ambiental – causada también por razones del cambio climático -, la migración y el conflicto. Pues se incrementan pareciera que sin encontrar un elemento que rompa con esta dinámica, el cual podrían ser la medidas de adaptación y mitigación, sin embargo, se ha mencionado la desventaja que presenta África para poder desarrollarlas. Lo que hace suponer que de seguir con el mismo patrón, en esta región podrían incrementarse los conflictos, los cuales incrementarían la violación de los derechos humanos, la migración; y consecuentemente se vive un nivel de inseguridad mayor.

Aunque debe mencionarse que las medidas de adaptación en la región no han sido inexistentes, los gobiernos de los diferentes Estados han puesto en marcha diversas políticas y acciones que buscan enfrentar de la mejor manera posible la situación.

Uno de los elementos que han tenido mucho impacto y apoyo por los diversos gobiernos de los países africanos ha sido el intento por preservar sus muy diversos ecosistemas, a través, principalmente, del establecimiento de áreas protegidas. Un elemento que cabe mencionar es la labor conjunta que han emprendido los gobiernos, aspecto fundamental y necesario para el desarrollo de políticas adecuadas; se necesita de una cooperación internacional dirigida a generar las medidas adecuadas de adaptación y mitigación, que beneficien no sólo a sus sociedades, sino a la sociedad internacional,

entendiendo que el problema del cambio climático, la migración y los derechos humanos, son elementos que afectan a la humanidad en su conjunto y que las soluciones deben promover el beneficio de todos y todas.

Los países africanos también participan en muchas iniciativas y programas regionales y sub-regionales. Notables logros se han conseguido como la Convención Africana para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos Naturales en 1968 (actualmente está siendo actualizada) y la Convención para la Prohibición y el Control del Movimiento y Manejo Transfronterizo de Desechos Tóxicos al interior de África, realizada en Bamako en 1991.(EACH-FOR,2008:12)²⁴ [traducción propia]

Migración y su relación con el cambio climático.

La migración en el continente, así como en el resto del mundo, ha estado presente a lo largo de su historia. Este fenómeno en el caso de África, se acentúa por los diversos conflictos a los que se enfrenta, y que se han mencionado con anterioridad.

El número de personas en absoluta pobreza en el África Sub-sahariana se prevé crecerá de 1.3 billones a 1.6 billones de personas. Los 135 millones de personas afectados por la severa desertificación podrían incrementarse a 180 millones [...]. [...]. De hecho, el incremento podría tener un excedente de 25 millos por la rapidez con la que se está generando la degradación de la tierra y el incremento del número de personas en pobreza. Myers (2001) ha estimado que el cambio climático incrementará el número de refugiados ambientales se sextuplicarán en los próximos 50 años, para alcanzar un total de 150 millones. El IPCC ha sugerido que para el año 2050 existirán 150 millones de refugiados ambientales. (EACH-FOR, 2008:14)²⁵ [traducción propia]

La relación entre el cambio climático, la violación a los derechos humanos y la migración es complicada de evidenciar, sin embargo los estudios que se han hecho

muestran de manera seria algunas prospectivas del tema y son necesarias las medidas que enfrenten el tema, de lo contrario un gran número de personas quedarán indefensas ante él.

El escenario Asiático.

En este espacio se presentarán ciertos indicios de la situación en relación a la migración, cambio climático y derechos humanos que se vive en el continente asiático. La importancia que tiene el analizar la situación que se vive en este espacio geográfico es porque en él se concentra más de la mitad de la población mundial; y se presentan desigualdades significativas, es decir, un número significativo permanece o vive en la pobreza, lo que incrementa la vulnerabilidad ambiental. Pero por otro lado, existen países que en las últimas décadas han tenido un crecimiento económico elevado, lo que tiene un impacto en el ambiente, como es el caso de China o India.

La región del Asia Pacífico es generalmente dividida en cinco sub-regiones: Sur de Asia, Sudeste de Asia, Noreste de Asia, Asia Central y el Pacífico. Los países dentro de una sub-región a menudo comparten pasado y experiencia natural y socio cultural, entre ellos los problemas ambientales. (GEMENNE, et. Al., 2008)²⁶
[traducción propia]

El crecimiento económico de la región es una realidad que enfrenta la mayoría de los países de las diversas regiones, lo que ha incrementado la explotación de recursos naturales, al igual que ha promovido un crecimiento de la población significativo; así, esta región enfrenta problemas comunes en relación a cuestiones como el cambio climático. Esa misma dinámica de crecimientos, y sus consecuencias negativas en relación a la explotación de recursos y degradación ambiental, generan incertidumbre en la región de la posibilidad de mantener tasas elevadas de crecimiento aún cuando el impacto ambiental resulta ya un problema.

La riqueza en recursos naturales de las regiones de Asia Pacífico ha contribuido a su expansión económica y crecimiento poblacional en las últimas décadas dentro de

la región. De tal manera que las actividades humanas asociadas con su crecimiento económico han resultado en una severa degradación ambiental, el cual presenta una seria amenaza para el desarrollo sustentable, y prospectivas de crecimiento para la región. (GEMENNE, et. Al., 2008)²⁷ [traducción propia]

La región entonces presenta un panorama para el futuro de un crecimiento económico elevado, lo que incrementará la población urbana, según un estudio realizado por EACH- FOR, se prevé que para el 2030 aproximadamente el 60% de la población de la región viva en las zonas urbanas, lo que incrementa la demanda de servicios y genera presiones ambientales significativas. Sin embargo, y aún con las tasas de crecimiento elevado que la región presenta en las últimas décadas, la pobreza sigue siendo un elemento importante y necesario de abatir en la zona, principalmente en el sur de Asia. La pobreza es un elemento fundamental para incrementar la vulnerabilidad ante el fenómeno del cambio climático, y es también evidencia de la violación de derechos humanos, pues no se poseen las condiciones de vida adecuadas, lo que en algún momento puede forzar a las personas a dejar sus lugares de origen para buscar mejores oportunidades.

La reducción de la pobreza sigue siendo un desafío en la región de Asia Pacífico. La mayoría de la población en pobreza habita en el Sur de Asia. A pesar del rápido crecimiento económico ha generado una rápida reducción sustentable de la pobreza, persisten la inequidades sociales, como sucede en China e India. (GEMENNE, et. Al., 2008)²⁸ [traducción propia]

La cuestión migratoria.

La situación de desarrollo y a la vez pobreza en el continente asiático ha generado una movilidad a lo largo del tiempo, es decir, la migración ha estado presente, e incluso por el número de habitantes que representa la región, representan el mayor número de migrantes alrededor del mundo.

Asia es actualmente la principal fuente de migrantes. De acuerdo a la OIM, un tercio de los inmigrantes de Australia provienen de Asia, 33% en Canadá, 24% en Estados Unidos (Informe de Migración, 2004) [...] [la región] contribuye con aproximadamente un medio y dos tercios de todos los migrantes legales y refugiados respectivamente a nivel mundial. (OIM, 2005)²⁹ [traducción propia]

Lo que el crecimiento económico acarrea en la región es una movilidad al interior de la misma, que genera mayores presiones al ambiente, por lo que es necesario que comiencen a tomarse medidas que impidan una explotación indiscriminada de los mismos, de lo contrario, el crecimiento por un lado no podrá ser sostenido, y por otro lado, el impacto en el deterioro ambiental puede significar un mayor desplazamiento de personas, no sólo dentro de la región, sino como ya sucede ahora, una migración trasfronteriza.

Para ejemplificar lo que se ha mencionado anteriormente presentaré el caso de Vietnam, y su dinámica en el tema de la migración. Específicamente se abordará la situación que acontece en la región Delta del Río Cuu Long (Mekong) al sur del país, la cual es una de las zonas más pobladas del mundo.

La Delta de Metkong es una de las áreas más densamente pobladas [...]. El Delta drena los 4400 km. De la corriente principal del Río Metkong, que se origina principalmente por el deshielo en las Montañas Tanghla.[...] (WHITE,2005)³⁰ [traducción propia]

Como he mencionado anteriormente, Vietnam también está inmerso en una dinámica de crecimiento económico, sin embargo, este crecimiento no sigue las pautas del desarrollo sustentable, por lo que la explotación de los recursos empieza a preocupar por las consecuencias negativas en el ambiente, y por otro lado también es importante que la explotación indiscriminada de recursos no renovables, en algún momento llega el límite y una vez más se puede experimentar una decadencia económica.

[...] Este es un asunto dentro de sus variados hallazgos, el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (PICC) predice que es muy probable eventos con clima extremos ocurran con más frecuencia en el futuro y el número de personas afectadas será mayor en las zonas de Asia y África [...] de acuerdo a los resultados de los estudios realizados por el Banco Mundial en febrero de 2007, Vietnam será uno de los países que será más afectado por el posible incremento del nivel del mar. (DUN, 2007)³¹ [traducción propia]

Ante este panorama la migración o el desplazamiento forzado no parece algo tan lejano, o imposible de pasar, por un lado los derechos humanos de las personas que residen en la zona se podrían ver vulneradas por la inexistencia de una situación que brinde seguridad para vivir, y por otro lado la indefensión en la que se podrían ver las personas desplazadas por la falta de un marco que haga frente a las consecuencias de movilidad provocada por el cambio climático.

Escenario Latinoamericano.

El continente latinoamericano es una región muy diversa, en diferentes aspectos, siendo el ambiental uno de ellos, diversos climas se presentan en la región, y estos constituyen una de las riquezas más importantes de la zona.

La región latinoamericana ha estado marcada por una constante búsqueda de estabilidad económica y política, teniendo periodos de estabilidad, pero otros de un total caos y represión. Al haber sido la mayoría de los países colonias europeas están influenciadas por el estilo de vida europeo por un lado, y por el otro, al pertenecer al continente donde se desarrolla la potencia económica más fuerte del mundo (al menos hasta el momento), Estados Unidos de Norteamérica, también son influenciados por proyectos económicos y políticos de la potencia, de éstos no siempre han salido bien librados.

Lo anterior ha hecho que su desarrollo económico coloque a la mayoría de los países latinoamericanos como economías en desarrollo, es decir, su estabilidad económica no presenta una estabilidad concretada y un crecimiento consistente y continuo.

De acuerdo a la evaluación de los países realizada por el Banco Mundial [...], Haití es el país con el menor ingreso [...] mientras que la mayoría de los países latinoamericanos pertenecen al grupo de los países en vías de desarrollo. (ALSCHER, 2008)³² [traducción propia]

Esta situación ha promovido que el fenómeno de la migración esté presente en la historia de la región desde hace mucho tiempo, acentuándose en los últimos años, pues a raíz del establecimiento del modelo neoliberal, la crisis económica que ha atravesado la zona se ha agudizado en ciertos periodos, y de manera más visible en ciertas zonas y países. Así, aún cuando se han conseguido algunas mejoras, la inequidad y desigualdad social siguen siendo un reto importante para la región. El alto grado de desigualdad en Latinoamérica por su inequitativa distribución del ingreso ha sido uno de los rasgos históricos distintivos de la región. (ALSCHER, 2008)³³. [traducción propia]. La inequidad en la región no sólo es mayor en comparación a otras, sino que ha permanecido así desde la década de los noventa y se ha recrudecido desde el inicio de esta década. (CEPAL, 2007) (EACH-FOR,2007)³⁴ [traducción propia]

La situación que se vive en Latinoamérica puede reflejarse en los diversos países que la conforman, sin embargo, en este caso haré un señalamiento específico hacia el caso de México, país que refleja en cierta medida la realidad latinoamericana previamente mencionada.

El contexto mexicano, si bien tiene similitudes importantes con el latinoamericano, posee particularidades que no pueden soslayarse, a partir de los años noventa en México el contexto económico y social comenzó a cambiar de manera importante. En estos años se comenzó a fraguar un nuevo proyecto económico, el modelo neoliberal, que reordenó la estructura social en el país.

Algunos de los sucesos que han moldeado la situación actual mexicana, a finales de los años ochenta han sido el ingreso de México al denominado GATT (Acuerdo General de Comercio e Impuestos, por sus siglas en inglés) en 1986, comenzó la apertura de mercado mexicano a los capitales extranjeros y el sector privado a nivel interno, posteriormente la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN, 1994), abrió aún más

la posibilidad de introducir nuevos productores al mercado mexicano, uno de ellos fue una de las economías más grandes del mundo, los Estados Unidos de Norteamérica; todos estos eventos generaron una presión muy fuerte sobre los campesinos mexicanos, quienes no contaban con la capacidad de ser competitivos ante los nuevos productores.

Lo anterior generó presiones económicas en diversas regiones del país, pues debe señalarse que la economía nacional está sustentada en gran medida en la producción agrícola o primaria, lo que se traduce en una gran dependencia social de, entre otros recursos naturales, el campo mexicano.

Ante esta situación en la región chiapaneca se conformó un movimiento que reclamaba los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, el movimiento zapatista, evidenciando aún más la desigualdad en la sociedad mexicana.

Los cálculos de pobreza varían dependiendo la fuente de acuerdo al método de medición. De acuerdo al Banco Mundial el 28% se encuentra en extrema pobreza. (World Bank, 2004)³⁵ [traducción propia]

Estos datos nos muestran las condiciones económicas que complican la vida de las personas de la región, y que de alguna manera tienen un impacto en los movimientos migratorios que se registran en el lugar, sin embargo existen algunos elementos relacionados con la degradación ambiental que han incrementado esa presión.

La migración en México es un elemento constante de análisis, las causas son diversas, sin embargo, últimamente se ha comenzado a valorar cada vez más la variable ambiental como causa de la movilidad al interior del país y fuera de éste. Los mayores problemas que actualmente enfrenta el país, se refieren a la deforestación, la erosión del suelo, pero también el problema del acceso del agua es un problema serio en el país.

El mayor problema ambiental en México por la degradación de la tierra fértil (erosión, desertificación), principalmente por un lado como consecuencia de la deforestación, salinización y la intensificación en la actividad agrícola, y por otro por insuficiente disponibilidad de agua. (ALSCHER, 2007)³⁶ [traducción propia]

Estos entre los más importantes, porque también debe hacerse referencia a dos cosas, por un lado la dependencia económica que se tiene sobre la agricultura, y con las condiciones del suelo mexicano, resulta cada vez más restringida y perjudicial esta actividad; por otro lado, la creciente urbanización del país a magnificado en diversas zonas los problemas ambientales.

En otras palabras, es cada vez más evidente la relación que existe entre la degradación ambiental y el incremento en la migración, tal como se mencionara en un estudio realizado por la Universidad de Princeton, “Linkages among climate change, crop yields and Mexico- US- border migration” (2010), en donde se establece que con la pérdida del 10% o menos de las cosechas en el país, la migración podría incrementarse hasta en un 2% hacia Estados Unidos.

Otro punto significativo que afecta las condiciones ambientales en México es el denominado Fenómeno del Niño, teniendo un impacto importante en las actividades socioeconómicas del país; algunos de los impacto en el territorio nacional es el incremento en la intensidad de las lluvias durante el invierno, así como la generación de un mayor número de frentes frío en el Norte y Centro del país; por el contrario durante el verano las lluvias disminuyen y las sequías son mayores. El fenómeno del Niño tiende a intensificar los huracanes producidos en la zona del Pacífico.

Cabe mencionar que este fenómeno tiene su opuesto, el cual ha sido denominado el Fenómeno de la Niña, quien genera las condiciones opuestas a las previamente referidas del fenómeno del Niño, por lo que la variabilidad climática en el país también está relacionada a estos fenómenos, generando un mayor estrés en las poblaciones, al igual que impactos negativos, promoviendo de esta manera la movilidad social.

Los problemas relacionados que actualmente enfrentan los campesinos mexicanos son la insatisfacción de sus necesidades básicas por la ausencia de una cosecha de calidad, enfrentándolos a condiciones de vida de escasa calidad, lo que en un primer momento genera la violación de sus derechos humanos, de diversa manera. Ante este panorama muchos de ellos han tenido que buscar mejores lugares para vivir, provocando así el desplazamiento. En el caso mexicano, es cierto que existe una “tradición” migratoria hacia los Estados Unidos, la cual se encuentra carente de la protección a cabalidad de los

derechos de los migrantes; sin embargo, también es importante mencionar que existe en el país los desplazados internos.

En el caso específico de los desplazados internos el país carece de un ordenamiento claro y practicable para la protección de estas personas, incluso organizaciones como las Naciones Unidas han criticado la violación de derechos a este sector por parte del Estado mexicano.

Diversas regiones se han visto afectadas al interior del país como consecuencia del cambio climático pero la región chiapaneca, merece especial mención, debido que es el estado más pobre de la federación, y depende en gran medida de la actividad de la agricultura. Esta región se ha enfrentado a cambios en los patrones de lluvia, así como a incremento en la intensidad de fenómenos naturales como los huracanes, siendo azotados por huracanes como el Stan o el Wilma, que ha mermado aún más la capacidad de producción de los campesinos, haciendo cada vez difícil la permanencia en sus lugares de origen.

Los problemas económicos son agravados por el paso frecuente de huracanes y otras tormentas tropicales. Esto produce avalanchas masivas y avalanchas de tierra, que literalmente “limpian” la base económica de campesinos y las regiones afectadas.

Los impactos de las tormentas tropicales, sirven como un detonador para la migración desde el huracán Mitch (1998) y actualmente como un acelerador del proceso migratorio. (ALSCHER, 2008)³⁷ [traducción propia]

Precisamente es a consecuencia del paso de los huracanes, y del endurecimiento que han tenido últimamente fenómenos naturales en la región, que se ha empezado a incrementar el desplazamiento de personas de diversas comunidades.

Datos del EMIF (Encuesta sobre migración en la frontera norte de México) y el PMM (Proyecto Mexicano de Migración) muestra un claro incremento en la migración proveniente de Chiapas desde finales de los años noventa. Anteriormente los migrantes de esta región representaban cerca del uno por ciento o menos de los

datos obtenidos por la EMIF [...], ahora representan cerca del cuatro punto seis por ciento de los datos recabados por la EMIF en los años 2002 y 2003. (COLEF/CONAPO, 2006)³⁸ [traducción propia]

La relación entre la migración y el cambio climático está presente alrededor del mundo, de ahí la necesidad de promover una visión basada en los derechos humanos, que por un lado, en lo posible se busquen las medidas de controlar este fenómeno, es decir, de evitar la única salida de la migración, y por otro es necesario que se generen los marcos normativos que den respuesta a aquellas personas que se ven forzadas a migrar.

Conclusiones.

La realización de este trabajo tuvo como objetivo mostrar la relación existente entre los conceptos de migración, cambio climático y derechos humanos, en un principio pareciera que estas variables son complicadas de relacionar, sin embargo, conforme fue avanzando la investigación el resultado mostraba lo contrario.

A la pregunta, ¿existe una relación entre los derechos humanos, migración y el cambio climático?, planteada como pregunta de investigación, y que dio cause a esta investigación la respuesta es afirmativa, pero este es un primer avance, lo realmente importante es qué hacer ante esta resolución.

El marco metodológico que fungió como hilo conductor de la tesis y mostró una unión entre los conceptos fue el modelo de Factor determinante- presión- estado. Impacto-respuestas (DPSIR), pues este nos muestra la interrelación que existe entre las actividades humanas el impacto que éstas provocan en el estado del ambiente, en donde surgen impactos como el cambio climático, la vulneración de los derechos humanos y la migración, como efectos que deben ser enfrentados y resueltos de manera integral.

La metodología utilizada permitió clarificar las relación entre estos conceptos, y principalmente encausó el estudio de estos tres modelos bajo un mismo sentido, le modelo es ampliamente utilizado por estudiosos de temas ambientales.

Este marco permitió entender la relación cíclica de las explotación o actividades humanas y el daño que se producen en el ambiente, elemento que se hizo patente a lo largo de la tesis, principalmente cuando se señala que la migración ambiental, genera también alteraciones ambientales en aquellos sitios que fungen como receptores de estos migrantes o desplazados internos, generando un ciclo, que de no ser enfrentado de manera integral seguirá de manera indeterminada.

Por tal razón, igualmente como lo muestra el modelo, es necesario generar respuestas que involucren distintas aristas, desde los cambios y acciones que deben ser tomadas por los diversos gobiernos, así como las acciones emprendidas por las organizaciones intergubernamental y no gubernamentales, así como cambios o mejoras que deben ser emprendidos por la sociedad internacional, o por las diversas naciones.

La cooperación internacional se convierte en una necesidad para enfrentar realidades como lo son el cambio climático, la migración que por éste se genera, y así poder hacer efectivo la protección de los derechos humanos a nivel internacional.

Actualmente, como se evidenció en el capítulo III, varias regiones alrededor del planeta están experimentando cambios en sus vidas como consecuencia del cambio climático, y las alteraciones que éste provoca en los fenómenos naturales, y las consecuencias negativas que tienen en la calidad de vida y vulnerabilidad entre otros; ante estos escenarios los derechos humanos no pueden quedar excluidos, pues como se mencionó en el capítulo II se presenta una violación de los derechos humanos previo al desplazamiento y posterior a éste.

Los derechos humanos violentados previo al desplazamiento, que de cierta manera orillan a esta decisión, entre ellos puede mencionarse el derecho a la vivienda, el derecho a la seguridad, el disfrute de posesiones, cada uno de éstos está defendido por un marco legal internacional. También está previsto en los marcos normativos internacionales, que aquellas personas que se vean obligadas o forzadas a abandonar su lugar de residencia serán compensadas o restituidas.

En este último punto es donde la violación a los derechos humanos se genera una vez producida la migración, porque actualmente muchos de los migrantes que dejan sus lugares de origen por las afectaciones que el cambio climático ha tenido en sus fuentes de trabajo, como es el caso de los agricultores, o aquellas personas que han tenido que abandonar sus casas como consecuencia del recrudecimiento de los fenómenos naturales, no tiene de apoyo un marco legal definido, ni siquiera un estatus claro de refugiado, para poder gozar de la protección de sus derechos humanos, quedando así a la deriva.

Es a través de la aplicación del marco metodológico como podemos darnos cuenta de la relación que existe entre estos tres conceptos evidenciando la necesidad de generar respuestas que tengan impacto en cada uno de los elementos del ciclo, con el fin de hacer frente a los impactos que actualmente se experimentan a nivel internacional.

Un punto importante es lograr una mayor desarrollo en el marco legal de derechos humanos, del cambio climático y su relación con el desplazamiento es indispensable, debido que diversos estudios, como los realizados por el IPCC, muestran que la tendencia es a la alza en relación al desplazamiento, toda vez que se pronostican mayores impactos

negativos del cambio climático en diversas zonas conforme avanza el tiempo, lo que hace que hace pensar que el asunto cobrará una importancia mayor en el futuro, o al menos eso se esperaría.

Los retos que el desarrollo del tema debe enfrentar son diversos, entre ellos la necesidad de fomentar un mayor entendimiento entre los diversos actores internacionales y nacionales, para producir los consensos que el tema requiere. Como se ha mencionado el tema ha sido desarrollado y alentado principalmente por organizaciones internacionales, entre ellas con un papel destacado la ONU, sin embargo los países deben tomar una parte más activa en fomentar una mirada desde los derechos humanos al problema.

Los Estados son quienes tienen la responsabilidad de garantizar y velar por el desarrollo de los derechos humanos, sin embargo, resulta difícil, ya que como se mencionó a lo largo del capítulo, los Estados velan por intereses de diversa índole, en ocasiones por encima de los derechos humanos, como es el caso de las cuestiones económicas. El modelo económico que prevalece en la actualidad en casi todo el mundo, el capitalismo, no presenta una ventaja que pueda significar un cambio en sus prioridades, la económica.

Ante esto se han desarrollado diversas alternativas, siendo una de las más difundidas, el desarrollo sustentable, el cual va más allá de meras cuestiones ambientales, se propone un modelo de desarrollo diferente al actual, en donde la producción no sea hecha a base de la explotación indiscriminada de los recursos naturales, sino más bien cuidando de ellos; pero un punto central en este proyecto es la participación de la ciudadanía, con el desarrollo de una democracia, en donde la voz de los ciudadanos sea lo más importante, es decir, dejar de ser meramente democracias representativas, más bien coadyuvar sociedad y gobierno para la solución de problemas que atañen a la comunidad internacional, como el cambio climático y sus consecuencias.

Como se observa, llevar a la práctica este tipo de proyectos no es sencillo, pues deben modificarse estructuras fuertemente sustentadas por diversos actores en la actualidad, sin embargo, es necesario comenzar ciertas transformaciones en nuestra organización si se espera enfrentar de manera adecuada este fenómeno.

Ciertamente se han tomado algunas medidas enfocadas a enfrentar el fenómeno así, han surgido las medidas denominadas de adaptación y mitigación, la primera se hace referencia a aquellas que se adaptan a los cambios que actualmente están sucediendo como

consecuencia del fenómeno. El desarrollo de un marco legal internacional se ubica dentro de las medidas de adaptación, debido que es necesario cambiar ciertos marcos nacionales e internacionales que permitan enfrentar el panorama que diversas instituciones han manifestado.

En relación de mitigación, diversos esfuerzos se han llevado a cabo, y siguen realizándose continuamente reuniones entre los diversos representantes de los Estados para buscar consensos en estas medidas de mitigación, como la reducción de emisiones, sin embargo, como mencioné a lo largo del trabajo, modificar la emisión implica un impacto económico lo que en algunas ocasiones a frenado el desarrollo de los acuerdos, evidenciando una vez más, el beneficio humanos o la protección de los derechos de los seres humanos queda en segundo plano frente a aspectos que implican ver afectado el crecimiento económico.

Desafortunadamente, otra de las conclusiones que se muestran en el trabajo es la inequidad en los efectos que el cambio climático tendrá en diferentes partes del mundo, como consecuencia de la vulnerabilidad de los Estados, siendo los menos desarrollados los más vulnerables, precisamente por su incapacidad económica, pero cabe mencionar que son los países más desarrollados quienes generan las mayores emisiones de gases de efecto invernadero que han, según expertos, acelerado el proceso del cambio climático.

Por lo anterior es necesario fomentar una verdadera cooperación internacional, que se enfoque a revertir la vulnerabilidad en los países menos desarrollados.

Finalmente, uno de los principales aspectos a desarrollar, que claramente mezclan los aspectos de cambio climático, migración y derechos humanos, es el estatus que estos desplazados adquieren ante instancias internacionales que protegen sus derechos una vez realizado el desplazamiento.

Actualmente no está clarificado el término que se utiliza para nombrar a aquellas personas que se desplazan por cuestiones climáticas, esto también porque definir quienes lo hacen por esta razón ha presentado ciertos problemas, pues la migración o desplazamiento involucran diversas causas, pero lo cierto es que en algunas regiones, el patrón de desplazamiento se ha visto incrementado por razones ambientales, de ahí la necesidad de un marco jurídico acorde a esto.

El término refugiado ambiental, como ya se mencionó, es controvertido porque en la definición de refugiado no se alude a cuestiones ambientales por lo que no entra en la definición esta razón, además de que hablar de refugiados implica un desplazamiento trasfronterizo, y en la mayoría de los casos los desplazamientos están siendo al interior de los países.

Este es el gran reto que se tiene en relación al tema, la necesidad de un consenso internacional para priorizar el tema en la agenda internacional, únicamente dirigiendo el enfoque hacia los derechos humanos generará cambios sustanciales en nuestra organización social, económica y política que puedan cambiar las predicciones que se tienen en relación a la migración como consecuencia del cambio climático, de lo contrario la humanidad puede enfrentar conflictos por el tema.

Bibliografía

- ACNUR. (2008) Revista Migraciones Forzadas, Cambio Climático y Desplazamiento. No. 31. <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/6841.pdf>
- ACNUR. (2008). Cambio Climático, desastres naturales y desplazamiento humano: la perspectiva del ACNUR. <http://www.unhcr.org/refworld/pdfid/4a2673cc2.pdf>
- Boano Camillo. (2008). FMO Research Guide on Climate Change and displacement. <http://www.forcedmigration.org/guides/fmo046/fmo046.pdf>
- Borrás, Susana. (2006). Refugiados ambientales: el nuevo desafío del derecho internacional del medio ambiente. Revista de Derecho Vol. XIX N° 2 <http://mingaonline.uach.cl/pdf/revider/v19n2/art04.pdf>
- CARBAJAL García Rosa Oliva, “El derecho humano a un ambiente sano”, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, julio 2003, Toluca, México, 218 pp.
- CEPAL. (2010) s.d. <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/38496/2009-696-ODM-7-completo.pdf>
- COLEF/CONAPO. (2006). Principales indicadores de los levantamientos de la EMIF. 1993-2003. <http://www.colef.mx/Investigacion/Documentos/Principales%20indicadores%20de%20los%20levantamientos%20de%20la%20EMIF%201993-2003.xls>
- Declaration of the United Nations Conference on the Human Environment (the Stockholm Declaration). (2002) Principle 1 (UN Doc. A/ Conf. 48/ 14/ Rev. 1). Environmental [change and forced migration: making sense of the debate](#), Stephen Castles Refugees Studies Centre, Working Paper No. 70.

- European Council. (2008). Climate Change and International Security. http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/reports/99387.pdf
- Fariñas Dulce, María José. (1998). “Sociología de los Derechos Humanos”. En: Añón, María José; Bergalli, Roberto; Calvo, Manuel; Casanovas, Pompeu (coords): Derecho y Sociedad. Valencia, Tirant lo Blanch.
- Gross Espiell, Héctor. (1998). Estudios sobre Derechos Humanos. Ed. Civitas, Madrid. pp. 329.
- Institute for Environmental Security (IES). (2005). International Law of Sustainable Development: Legal Aspects of Environmental Security on the Indonesian Island of Kalimantan. http://www.envirosecurity.org/espa/PDF/IES_ESA_CS_Kalimantan_Legal_Analysis.pdf
- IPCC. (2007). http://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar4/syr/ar4_syr_sp.pdf
- Jiliberto H. Rodrigo, Manuel Álvarez- Arenas B. (1999). Modelos de conocimiento para la formulación de políticas en contextos de incertidumbre: el caso de la política de contaminación hídrica por la agricultura en Chile. new.paho.org/bra/index.php?gid=664&option=com...task...
- Keane, David. (2004). Environmental causes and consequences of migration: a search for the meaning of environmental refugees. http://findarticles.com/p/articles/mi_qa3970/is_200401/ai_n9353848/pg_9/?tag=content:coll
- Laporta, Francisco (1987) Sobre el Concepto de Derechos Humanos en Doxa 4, Universidad de Alicante.

- Leckie Scott. (2008). Human Rights Implications, rev. Forced Migration. 18 <http://www.fmreview.org/FMRpdfs/FMR31/18-19.pdf>
- LEFF Enrique. (2002). Saber Ambiental. Ed. Siglo XXI,. 3ra. Ed., México, 2002, 414pp.
- Magaña Víctor, et.al. (s/d). El fenómeno del Niño y las oscilaciones del Sur (ENOS) y sus impactos en México. Departamento de Meteorología General Centro de Ciencias de la Atmósfera UNAM. <http://www.atmosfera.unam.mx/cambio/nino.htm>
- Núñez Palacios Susana. (s/d). Clasificación de los Derechos Humanos. UAM www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/.../pr21.pdf
- PNUD. (2009) http://hdr.undp.org/en/media/HDR_2009_ES_Complete.pdf
- UNEP /Gris Ardenal. (2008). DPSIR framework for State on Environment Reporting. http://maps.grida.no/go/graphic/dpsir_framework_for_state_of_environment_reporting
- Universidad de las Naciones Unidas. (2009). Mapping the Effects of Climate Change on Human Migration and Displacement. (<http://www.ony.unu.edu/events-forums/WWNY/2009/insure-me-the-cost-of-climate.html>)

- 1) *The inclusion of an environmental dimension in the human rights debate has become necessary in view the recognition of the pervasive influence of local and global environmental conditions upon the realization of human rights. [...] On a factual level, it has already become apparent that preservation, conservation and restoration of the environment are a necessary and integral part of the enjoyment of inter alia the rights to health, to food and to life including a decent quality of life. (CULLET,)*

- 2) *There is a real risk that alarmist predictions of climate change – induced migration will result in inappropriate policies that will do little to protect the rights of those most vulnerable to climate change. (GECHS, 2008; Piguet, 2008)*

- 3) *Environmental factors affect patterns of migration and mobility within a broader context of important changes in population distribution. Perhaps the most widely acknowledged such transformation is urbanization; since 2008, half of the world's population is estimated to live in urban centres and over 90 percent of the world's population growth in coming decades is expected to be in urban areas. (UNITED NATIONS POPULATION DIVISION, 2008)*

- 4) *The influence of environmental change on human mobility is discernible and growing. Current and projected estimates vary widely, with figures ranging from 25 to 50 million by the year 2010 to almost 700 million by 2050. The International Organization for Migration (IOM) takes the middle road with an estimate of 200 million environmentally induced migrants by 2050. (UNU- EHS, 2009)*

- 5) *The risk – hazard approach – the most classical approach to vulnerability- is useful in assessing risks to important elements that arise from exposure to hazards of a particular type of magnitude. This approach, which is most widely applied in the technical literature on disasters, sees vulnerability primarily with regard physical systems related to infrastructure and other constructed environments. This focus*

has led to some authors treating vulnerability as simply “exposure to hazards” (HEWITT, 1997: 27) or as “being in the wrong place at the wrong time.” (LIVERMAN, 1990) (BOANO, 2008: 26)

- 6) *Human ecologic perspective refers to the relationship between nature and society, which is conceived of as a way to understand both the risk environment that vulnerable groups confront and the “quality of their resource endowments”. (BOHLE, Downing and Watts, 1994: 39) [...]*

Expanden entitlements perspective [...] focuses almost exclusively on the social realm of institutions, well being, social status and gender as important variables.[...]

Political Economic perspective refers to “particular resource endowments and patterns of entitlements [that] are always embedded in a macro – structure provided by political economy” (BOHLE, downind and Watts, 1994: 39) (BOANO, 2008: 27)

- 7) *In 1998, the United Nations Secretary- General’s representative for displaced persons, Francis M. Deng, proposed the following definition of internally displaced persons:*

[D]isplaced persons are persons or groups of persons who have been forced or obliged to flee or to leave their homes or places of habitual residence, in particular as a result of or in order to avoid the effects of armed conflict, situations of generalized violence, violations of human rights or natural or human disasters, and who have not crossed an internationally recognize State border. (KEANE, 2004)

- 8) *[...]. Both the International Covenant for Civil and Political Rights and the International Covenant for Economic and Social Rights acknowledge the*

“inherent right of all peoples to enjoy and utilize fully and freely their natural wealth and resources” and “in no case may a people be deprived of its own means of subsistence.” (KEANE, 2004)

9) *The 1994 UN Symposium on “Desertification and Migration” at Altamira, or “Altamira Declaration” stated that:*

The number of migrants in the world, already at very high levels, nonetheless continues to increase by about 3 million each year. Approximately half of these originate in Africa. These increases are largely of rural origin and related to land degradation. It is estimated that over 135 million people may be at risk of being displaced as a consequence of sever desertification. (KEANE, 2004)

10) *The focus with respect to the consequences of environmental refugees is again on the environment. The initial damage to the environment begins in the refugee camp: “areas in the immediate vicinity of refugee camps are stripped of vegetation cover because wood is needed for cooking and shelter. (KEANE, 2004)*

11) *Principle 21 of the 1972 Stockholm Declaration states:*

“States have, in accordance with the Character of the United Nations and the principles of international law, the sovereign right to exploit their own resources pursuant to their own environmental policies, and the responsibility to ensure that activities within their jurisdiction or control do not cause damage to the environment of other States or of areas beyond the limits on national jurisdiction.” (IES, 2005:37)

12) *Principle 24 of the 1972 Stockholm Declaration states:*

“International matters concerning the protection and improvement of the environment should be handled in a co- operative spirit by all countries, big and

small, on an equal footing. Co- operation through multilateral or bilateral arrangements or other appropriate means is essential to effectively control, prevent, reduce and eliminate adverse environmental effects resulting from activities conducted in all spheres, in such a way that due account is taken of the sovereignty and interests all States.” (IES,2005: 40)

13)*Higher standards are set for developed states based on the fact that they have contributed most to problems pertaining to the ozone layer, climate change and the decrease of biodiversity and because of their greater (financial) ability to take necessary measures. (IES, 2005: 41)*

14)*The impact of climate change on international security is not a problem of the future but already of today and one which will stay with us. Even if progress is made in reducing the emissions of greenhouse gases, weather patterns have already changed, global temperatures have already risen and, above all, climate change is already being felt around the globe. (EUROPEAN COUNCIL, 2008: 8)*

15)*A drop in agricultural productivity will lead to, or worsen, food – insecurity in least developed countries and unsustainable increase in food process across the broad. Water shortage in particular has the potential to cause civil unrest and to lead to significant economic losses, even in robust economies. (EUROPEAN COUNCIL, 2008)*

16)*Those parts of the populations that already suffer from poor health conditions, unemployment or social exclusion are rendered more vulnerable to the effects of climate change, which could amplify or trigger migration within and between countries. The UN predicts that there will be millions of “environmental” migrants*

by 2020 with climate change as one of the major drivers of this phenomenon.
(EUROPEAN COUNCIL, 2008)

17) *[i]n 2005 34 of the 50 least developed countries were located in Africa* (UNCTAD, 2005)

18) *In 2004, 41% of the population in [Sub Saharan Africa] SSA lived in extreme poverty and 31% of the population had to live with insufficient food within the years 2001 – 2003* (UN, 2006 – 2007)

19) *Between 1993 and 2002, violent conflict prevailed in 27 out of 53 African states.*
(EACH – FOR, 2008)

20) *Environmental changes are especially pronounced in Sub Saharan Africa (SSA). Land degradation is nowadays major concern to 32 countries in Africa; about 65% of the cultivable lands have degraded due to erosion and chemical and physical damage. The loss of forest annually amounts to more than 4 million hectares – twice the world's average deforestation rate. Over 300 million people in SSA already face water scarcity, and areas experiencing water shortages in SSA are likely to increase by almost a third by 2050.* (UNEP, 2008)

21) *Africa wich accounts for 12% of the world's population, hosts around 28% of the world's refugees and almost 50% of the world's internally displaced persons. At the end of 2005 almost 20% of all African migrants were refugees.* (EACH – FOR, 2008)

22) *[...] There were serious droughts [...] and there is some evidence of increasing climatic instability in the sub region, and increasing frequency and intensity of drought. (FAOSTAT, 2000) They have had serious impacts including total crop failure which has led to increasing food prices and dependency on food relief in Burundi, Ethiopia, Kenya and Uganda. Severe water shortages and rationing,*

continued reductions in water quantity and quality, increased conflicts over water resources, and the drying up of some rivers and small reservoirs contributed to death of livestock from hunger, thirst and disease, and increased conflicts over grazing belts. (EACH – FOR, 2008)

23) *War and conflict can be both a cause and a result of environmental degradation. Mass migration due to conflicts can also cause serious environmental damage and conflicts again in areas which receive migrants, putting severe stress on populations and natural resources like in the Sahel area (LAMBERT, 2002).*

24) *African countries also participate in many regional and sub- regional initiatives and programs. Notable achievements include the 1968 African Convention on the Conservation of Nature and Natural Resources (currently being updated) and the 1991 Bamako Convention on the Ban of the Import into Africa and the Control of Transboundary Movement and Management of Hazardous Waste within Africa. (EACH – FOR, 2008: 12)*

25) *The number of people in absolute poverty in SSA is predicted to grow from 1.3 billion to 1.6 billion. The 135 million people affected by severe desertification could well increase to 180 million [...].*

[...] In fact, the increase could well be more than another 25 million because of increasingly degraded environments coupled with growing numbers of impoverished people. Myers (2001) has estimated that climate change will increase the number of environmental refugees six- fold over the next over the next 50 years to 150 million. The IPCC has suggested 150 million environmental refugees would exist by 2050. (EACH- FOR, 2008: 14)

26) *The Asia Pacific region is generally divided into five sub- regions: South Asia, Southeast Asia, Northeast Asia, Central Asia and the Pacific. The countries within a sub – region often share a natural and socio – cultural background and experience similar environmental problems. (GEMENNE, et. Al., 2008)*

- 27) *The rich natural resources of the Asia- Pacific regions have contributed to the economic expansion and population growth in the region over decades. However, human activities associated with economic growth have resulted in severe environment degradation, which now poses a serious threat to the sustainable development and growth prospects of the region. (GENENNE, et. Al., 2008)*
- 28) *Poverty reduction remained an important challenge in the Asia Pacific region. Most of the poor live in South Asia. Although rapid economic growth had led to rapid sustainable poverty reduction, inequalities rose rapidly in some countries, such as in China and India. (GEMENNE et. Al., 2008)*
- 29) *Asia is currently the primary source of migration to most of world's immigrant receiving countries. According to the OIM's report, one- third of immigrants in Australia are from Asia, 33% in Canada, and 24 % in the United States (Migration Information Source, 2004) [...] [the region] contribute between ½ and 2/3 of all legal immigrants and refugees to the international migration stream. (IOM, 2005)*
- 30) *The Mekong Delta is one of the most densely populated areas [...]. The Delta drains the 4400 km long main stream of the Mekong River, which originates mainly from snow- melt in the Tanghla Mountains [...]. (WHITE, 2005)*
- 31) *[...] This is a concern since among their several findings, the Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) predicts it is very likely that extreme weather events will occur more frequently in the future and the number of people affected will be highest in the low- lying deltas of Asia and Africa. [...] according to the results of the World Bank study released in February 2007, Viet Nam will be one of the countries that is most severely impacted due to potential sea – level rise. (DUN, 2007)*

- 32) *According to the country classification used by the World Bank [...], Haiti is the only low income economy [...], while the majority of Latin America countries belong to the group of lower middle economies. (ALSCHER: 2008)*
- 33) *Latin America's highly inequitable and intractable income distribution structure has historically been one of its most prominent traits. (ALSCHER: 2008)*
- 34) *Inequality in the region is not only greater than it is in other world regions, but it also remained unchanged in the 1990s and took a turn for the worse at the start of the current decade. (CEPAL, 2007) (EACH-FOR, 2007)*
- 35) *Poverty figures vary from source to source and according to the method of measurement. According to the World Bank, poverty, and 28% in extreme poverty (World Bank 2004)*
- 36) *The major environmental problems in Mexico are related to the degrading quality of soils (soil erosion, desertification) – mainly due to the deforestation, salinization and intensive agriculture – on the one hand and the insufficient availability of water on the other. (ALSCHER, 2007)*
- 37) *The economic problems are aggravated by the frequent path of hurricanes and other tropical storms. Legal and illegal logging aggravates the impact of storms and heavy rainfalls as natural barriers are missing. This leads to massive floods and landslides, literally “washing away” the economic basis of farmers in affected regions.*
The impacts of tropical storms serve as a trigger of migration processes since hurricane Mitch (1998) and nowadays an accelerator for migration decisions. (ALSCHER, 2008)

38) *Data from the EMIF (Encuesta sobre migración en la frontera norte de México) and the MMP (Mexican Migration Project) show a clear increase of emigration from Chiapas since the late 1990's. While migrants from Chiapas only represented around one percent or less of those captured by the EMIF survey [...], they already represented 4.6% of the total in the EMIR survey of 2002/2003 (COLEF/CONAPO, 2006)*